

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe  
Nacional General Martín Miguel de Güemes*

**PROVINCIA DE SALTA**

**CÁMARA DE SENADORES  
123º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**29 de Abril de 2021**

**4ª Reunión - 4ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del Señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

Senador **MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOZ**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo

**Senadores Ausentes con Aviso**

ABÁN, Walter Joaquín  
CURÁ, Juan Cruz  
VÁSQUEZ GARECA, Roberto

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Notas Varias.....	7
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	7
IV. Dictámenes de Comisiones.....	8
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.811/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 224 del departamento Chicoana.....	10
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.806/2021. Del señor Senador Marcelo García: pedido de informe al Señor Ministro de Infraestructura y/o al Señor Director de Vialidad.....	11
2. Expte. N° 90-29.810/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura.....	11
3. Expte. N° 90-29.816/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura.....	12
4. Expte. N° 90-29.817/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea: pedido de informe al Ministerio de Salud Pública.....	13
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.807/2021. Del señor Senador Marcelo García: desmalezado y limpieza de la banquina de la Ruta Nacional N° 16.....	14
2. Expte. N° 90-29.808/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: construcción de nuevo edificio para el Colegio Secundario Rural N° 5.160, de Angastaco.....	14
3. Expte. N° 90-29.809/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: ampliación de la red de agua y obras complementarias en la localidad de Angastaco.....	15

4. Expte. N° 90-29.812/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social en la localidad de Victoria.....	16
5. Expte. N° 90-29.813/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: ampliación edilicia del Destacamento Policial de la localidad de Santa Rosa. ....	17
6. Expte. N° 90-29.814/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6.011 de Coronel Juan Solá-Morillo en Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte.....	17
7. Expte. N° 90-29.815/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea: ambulancia para el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.....	18
8. Expte. N° 90-29.818/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: incluir en el convenio de colaboración del Gobierno Provincial a la Escuela Albergue San Agustín N° 8.134 del paraje El Divisadero.....	19
9. Expte. N° 90-29.819/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: cumplimiento de la Ley Nacional 26331, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.....	20
10. Expte. N° 90-29.820/2021. Del señor Senador Sergio Saldaño: funcionamiento de la planta potabilizadora de El Divisadero, en el departamento Cafayate. ....	20
4. Licencias .....	21
5. Homenajes y Manifestaciones .....	21
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones .....	39
V. Proyecto de Ley	
2. Expte. N° 90-29.822/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: transferir en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula N° 8.022 del departamento Rosario de la Frontera. 40	
3. Expte. N° 90-29.823/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 17.163 y Matrícula N° 2.762 del departamento Anta .....	40
VI. Proyectos de Resolución	

5. Expte. N° 90-29.824/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores: declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social la Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes.....41
6. Expte. N° 90-29.825/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés y Senador Carlos Rosso: adherir a los festejos por el XX Aniversario del primer concierto de la Orquesta Sinfónica de Salta.....42
7. Expte. N° 90-29.826/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. ....42

#### VII. Proyectos de Declaración

11. Expte. N° 90-29.821/2021. Del señor Senador Javier Alberto Mónico Graciano: viendo con agrado que los Juzgados con asiento en la ciudad de San José de Metán, realicen actividad jurisdiccional en la ciudad de Rosario de la Frontera.....43
12. Expte. N° 90-29.827/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: mantenimiento de la Ruta Nacional 40 tramo Payogasta hasta empalme Ruta 51, departamento Los Andes.....43
13. Expte. N° 90-29.828/2021. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: mantenimiento de la Ruta Provincial 38 tramo San Antonio de Los Cobres empalme Ruta Internacional N° 52. ....44
7. Expte. N° 90-29.806/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo Durval García, solicitando informe al Ministro de Infraestructura, sobre la Ruta Provincial N° 46. Se aprueba. ....44
8. Expte. N° 90-29.810/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministerio de Infraestructura, sobre la refacción de la Escuela de Educación Técnica 3.137 - Ex ENET N° 1. Se aprueba. ....45
9. Expte. N° 90-29.816/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, solicitando informe al Ministerio de Infraestructura, referido a la obra "Ampliación de red de agua - Paraje Chivilme - Chicoana". Se aprueba. ....45
10. Expte. N° 90-29.817/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, solicitando informe al Ministerio de Salud Pública. Se aprueba.....46

11. Expte. N° 90-29.826/2021. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, solicitando informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba .....47
12. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....50
13. Expte. N° 90-29.807/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se realice el desmalezado y limpieza de la banquina de la Ruta Nacional N° 16. Se aprueba .....50
14. Expte. N° 91-42.871/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 13.806, del departamento General Güemes. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....51
15. Expte. N° 90-29.828/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que se mantenga en óptimo estado la Ruta Provincial 38, tramo San Antonio de los Cobres empalme Ruta Internacional 52. Se aprueba. ....54
16. Expte. N° 90-29.827/2021. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que se realice el mantenimiento permanente de la Ruta Nacional 40, tramo Payogasta, departamento Cachi hasta empalme Ruta 51, departamento Los Andes. Se aprueba. ....54
17. Expte. N° 90-29.824/2021. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, declarando de Interés histórico, educativo, cultural y social la Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes. Se aprueba. ....55
18. Expte. N° 90-29.825/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés y Carlos Alberto Rosso, adhiriendo a los festejos por el XX Aniversario del primer concierto de la Orquesta Sinfónica de Salta. Se aprueba.....57
19. Retiro de Moción.....57
20. Expte. N° 90-29.733/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión .....58
21. Expte. N° 90-29.730/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el Festival Pint of Science 2021 Se aprueba. ....62
22. Expte. N° 90-29.746/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de

Interés el “7° Encuentro Regional NOA de Profesores de Teatro - Dramatiza Salta 2021”. Se aprueba. ....	62
23. Consideración de proyectos de Declaración del Orden del Día N° 3:	
23.1. Expte. N° 90-29.706/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
23.2. Expte. N° 90-29.735/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
23.3. Expte. N° 90-29.736/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
23.4. Expte. N° 90-29.743/2021. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Manuel Pailler .....	63
23.5. Expte. N° 90-29.747/2021. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Manuel Pailler .....	63
23.6. Expte. N° 90-29.737/2021. Del señor Senador Manuel Pailler .....	63
23.7. Expte. N° 90-29.738/2021. Del señor Senador Manuel Pailler .....	63
23.8. Expte. N° 90-29.741/2021. Del señor Senador Manuel Pailler .....	63
23.9. Expte. N° 90-29.757/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.....	64
24. Arrío de Banderas .....	64
25. Apéndice .....	65

---

- En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo horas 13 y 02:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la sesión ordinaria N° 4.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Marcelo Durval García y José Antonio Ibarra proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Comunica que en sesión celebrada el día 13 de abril del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 91-42.465/2020, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Club Deportivo Rivadavia de Palermo Oeste una fracción del inmueble Matrícula N° 2281 del departamento Cachi.

- A sus Antecedentes.

**II**

**Notas Varias**

De la señora Diputada Nacional Virginia Cornejo, remite copia de proyecto de resolución en relación al Acuerdo de Asistencia Sanitaria firmado entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia.

- A la Comisión de Área de Frontera y Límites.

**III**

**Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del señor Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte Salta, Doctor Marcelo Ferraris, en respuesta a la Resolución 04/21, expediente 90-29.707/21, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a la cantidad de personas transportadas desde Salta-Capital a Rosario de Lerma desde el año 2019 a 2020.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda, Dr. Gustavo Carrizo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 07/21 - Expte. N° 90-29.711/21, de autoría del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, en relación al Convenio firmado para la construcción de núcleos húmedos y soluciones habitacionales en el municipio de Santa Victoria Este.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Matías Posadas, en respuesta a Resolución de Cámara N° 09/21 - Expte. N° 90-29.713/21, de autoría del señor Senador Javier Mónico, en relación a la situación del Predio Termal.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Secretario del Interior, Dn. Mario Cuenca, en respuesta a Resolución de Cámara N° 17/21 - Expte. N° 90-29.731/21, de autoría del señor

Senador Carlos Rosso, en relación a los convenios realizados desde la Secretaría del Interior a los Municipios del departamento de General Güemes.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

#### IV

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4538, incluido sector para nivel inicial y con sistema de provisión de agua, en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.734/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación y mantenimiento de los caminos que comprenden los parajes de Acambuco y Macueta, ubicados en el municipio de Aguaray, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-29.739/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la refacción de la Escuela N°4.175, paraje Macueta, perteneciente al municipio de Aguaray, departamento General San Martín. (Expte. N° 90-29.740/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación y funcionamiento de sistema de cámaras de seguridad en la localidad de Chimpa, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-29.748/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra para un nuevo sistema de relleno sanitario, incluido el tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.750/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras del sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la Cuenca alta del río Chuscha y defensas en las zonas

propensas a inundaciones ubicadas a orillas del río Chuscha. (Expte. N° 90-29.751/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de tres aulas y la adquisición de mobiliario para la Escuela Reconquista N° 4.152, de la localidad de Pichanal, departamento Orán. (Expte. N° 90-29.759/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Carlos Nicolás Ampuero, Manuel Oscar Pailler, Esteban D'Andrea Cornejo, Jorge Soto, Carlos Alberto Rosso, Héctor Pablo Nolasco, Alfredo Francisco Sanguino, Marcelo Durval García, Sergio Saldaño, Javier Mónico Graciano, Daniel D'Auria, José Ibarra y Guillermo Durand Cornejo, incorporando el artículo 5° a la Ley 7238. (Expte. N° 90-29.800/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Carlos Nicolás Ampuero, Manuel Oscar Pailler, Esteban D'Andrea Cornejo, Jorge Soto, Carlos Alberto Rosso, Héctor Pablo Nolasco, Alfredo Francisco Sanguino, Marcelo Durval García, Sergio Saldaño, Javier Mónico Graciano, Daniel D'Auria, José Ibarra y Guillermo Durand Cornejo, incorporando el artículo 5° bis a la Ley 7846. (Expte. N° 90-29.801/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de interés la primera edición de la cartilla educativa "Somos Gran Chaco", como herramienta de apoyo para docentes de nivel primario, publicada en formato de revista PDF descargable. (Expte. N° 90-29.784/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Colegio Santa Teresita N° 5.168-01, Anexo Cobos, del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.772/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada. (Expte. N° 90-29.775/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la cobertura de los cargos

vacantes de ordenanzas en todos los niveles educativos del departamento San Carlos. (Expte. N° 90-29.780/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

## V

### Proyectos de Ley

#### 1

Expte. N° 90-29.811/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1 y ½ hectáreas del inmueble identificado con Matrícula N°224 del departamento Chicoana, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la Sede de la Agrupación de Gauchos “Coronel Santiago Morales” de la localidad de La Zanja del departamento Chicoana.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación la fracción de 1 y ½ has. del inmueble detallado en el artículo 1° a favor de la municipalidad de Chicoana, con el cargo de destinarlo exclusivamente al uso y funcionamiento de la Agrupación de Gauchos “Coronel Santiago Morales”, de la localidad de La Zanja.

Asimismo, la municipalidad de Chicoana deberá transferir gratuitamente, libre de todo gravamen, la fracción del inmueble objeto de la presente, a favor de la referida agrupación, una vez que esta última obtenga la presente personería jurídica, la que deberá continuar con el cumplimiento del cargo de destinarla al funcionamiento de su sede social.

Art. 4°.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato la fracción del inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusula de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 6°.- En caso de incumplimiento por parte de la Municipalidad de Chicana del cargo dispuesto en la presente o una vez perfeccionada la transferencia a favor de la Agrupación de Gauchos “Coronel Santiago Morales”, en el supuesto de disolución de la misma o incumplimiento por esta del cargo estipulado, la donación quedará revocada, restituyendo la titularidad de dominio

a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## VI

### Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.806/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o al Señor Director de Vialidad de la Provincia de Salta, informe en el plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Ruta Provincial N° 46 – Tramo: Localidad de Macapillo a límite con la provincia de Santiago del Estero (Departamento Anta).

- a) Detalle de trabajos de mantenimiento y reparación en el año 2020 y el transcurso del año 2021.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado con municipios en el tramo ut supra mencionado.
- c) Copias de informes relativos al estado de la ruta en el tramo de referencia. Nómina del personal afectado al control y trabajos realizados.
- d) Trabajos que se proyectan realizar en lo que resta del año 2021 y
- e) Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-29.810/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de

este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Infraestructura de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Estado de situación para la refacción y acondicionamiento de la Institución Educativa denominada Escuela de Educación Técnica 3.137 - Ex ENET N° 1 del departamento Capital.
- b) En qué consisten las refacciones, si existe un monto máximo estimativo para los trabajos en la institución, forma de pago de la obra y tiempo estipulado.
- c) Comuniqué cuál fue la empresa constructora que realizó la última obra de edificación, más precisamente el techo.
- d) Si se han tomado medidas para evitar que la citada empresa vuelva a trabajar para el Estado Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

Señor presidente:

El presente pedido de informe tiene que ver con la situación del Edificio de la Escuela de Educación Técnica N° 3.137 “Martina Silva de Gurruchaga”, ex ENET N° 1, de la calle Siria y Entre Ríos. Esta institución tiene veintitrés aulas cerradas porque el techo se cae a pedazos, literalmente.

Las gestiones por parte de la escuela para la refacción, aparentemente ya se hicieron ante los organismos provinciales pertinentes.

Todo apunta a que la edificación del techo está mal hecha, porque no se puede caer en tan poco tiempo. Hay filtraciones, humedad, falta de desagües. Entonces sería importante conocer si existe algún tipo de sanción pecuniaria contra la empresa constructora o qué medida el Estado Provincial va a tomar al respecto.

Asimismo, saber si existen fondos para la refacción de esta institución educativa y el costo de las mismas y el plazo para comenzar la obra, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-29.816/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por su intermedio a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y/o a quien corresponda, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la obra “Ampliación de red de agua- Paraje Chivilme - Chicoana”, informe:

1. Explique el/los motivos por los cuales no dio ejecución al convenio celebrado con la Municipalidad de Chicoana en fecha 15/10/19.
2. Informe plazo perentorio de ejecución de la obra con aporte de los materiales comprometidos por COSAySA.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

En fecha 15 de octubre de 2015 la Municipalidad de Chicoana suscribió convenio de colaboración con CoSAySa destinado a la obra "Ampliación de la Red de Agua - Chivilme - Chicoana" para ejecutar la obra mencionada. La Municipalidad aportaría la mano de obra y CoSAySa el material, destinado a la instalación de 2.752 metros de cañería de agua de PVC90, instalación de dos válvulas esclusas, dos desagües y dos válvulas de aire. El plazo de ejecución estaba previsto en 90 días, sin que hasta la fecha CoSAySa haya dado cumplimiento a lo se obligó.

Se hicieron diferentes tratativas para que el convenio se ejecute, con magros resultados a la fecha.

Estamos hablando de un servicio esencial para la salud humana, sobre todo en estas épocas, donde es primordial el agua potable.

Que el tiempo transcurrido es demasiado, y es necesario son suma urgencia que la obra se ejecute, aportando la tan esperada red de agua para Chivilme.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-29.817/2021

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud Pública de Salta, para que en un plazo de diez (10) días, referido a las vacunas contra el Covid-19, informe:

1. Cuántas dosis llegaron hasta la fecha al departamento de Chicoana, discriminado por localidades: El Carril, hospital San Rafael y Chicoana, hospital Dr. Rafael Villagrán.
2. Informe el criterio utilizado para la distribución de las dosis a las localidades de El Carril y Chicoana, ambas del. Departamento de Chicoana.
3. Cuántas dosis están destinadas al hospital San Rafael de El Carril, y al hospital Dr. Rafael. Villagrán, de Chicoana.

4. Informe quienes fueron vacunados hasta la fecha, discriminando personal de riesgo, salud, policías, docentes, personas mayores de 60 años, y otros.
5. Informe sobre las nuevas dosis destinadas a las localidades de El Carril y Chicoana, a quienes están destinadas, aplicando el criterio del punto anterior.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.807/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Vialidad Nacional, realice las gestiones y trámites que correspondan al objeto de que sean realizados los trabajos de desmalezado y limpieza de la banquina de la Ruta Nacional N° 16, que comprende desde Tolloche hasta el cruce de la misma con la Ruta Nacional 9/34.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: solicito para el mencionado proyecto tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-29.808/2021

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para realizar la obra de construcción del nuevo edificio del Colegio Secundario Rural N° 5160, localidad de Angastaco, municipio Angastaco.

**Roberto Vásquez Gareca**

Fundamentos

Señor Presidente:

El Colegio Secundario N° 5160, se encuentra ubicado en la localidad de Angastaco, municipio Angastaco del departamento de San Carlos. Fue creado el 21 de abril de 2003 bajo la modalidad de Bachiller Agrario Agro y Ambiente.

Desde su creación hasta la fecha funciona en un edificio precario en donde antiguamente funcionaba la escuela primaria, hoy en condiciones altamente inadecuadas, debido principalmente a la falta de espacio y por consiguiente a la falta de aula, laboratorio y del equipamiento adecuado para el normal funcionamiento del colegio y de todas las actividades emergente de su objeto.

En el presente periodo lectivo el colegio cuenta con una matrícula de ciento seis (106) alumnos en turno mañana y tarde y de doce (12) alumnos en el turno noche. Cuenta además con el aula anexa en el paraje Santa Rosa, creado en abril de 2017, con una matrícula de dieciocho (18) alumnos.

A la fecha el Colegio Secundario N° 5160 lleva dieciocho años en la espera de contar con edificio propio, innumerables jóvenes realizaron sus estudios secundarios en condiciones precarias por la falta de espacio y de instalaciones. Es necesario la calidad educativa de los jóvenes del municipio, el esfuerzo financiero requerido sin dudas es un derecho de los habitantes de la localidad.

**Roberto Vásquez Gareca**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-29.809/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas necesarias para la realización de la obra de ampliación de la red de agua y obras complementarias a fin de garantizar el suministro de agua potable de los barrios altos del pueblo de Angastaco del municipio de Angastaco.

**Roberto Vásquez Gareca**

Fundamentos

Señor Presidente:

El pueblo de Angastaco presenta la dificultad de la falta de terrenos tanto fiscales como privados que se destinen a lotes para la construcción de viviendas. Esto trajo como consecuencia que el crecimiento del pueblo y la construcción de nuevas casas se realice hacia las zonas de lomadas en el sector alto del pueblo, mediante trabajos que demandaron grandes movimientos de tierra a fin de nivelar los terrenos para hacerlos aptos para la construcción. Sin embargo, estas superficies quedaron sobre nivel de la cisterna que abastece de agua potable al pueblo, por lo que las nuevas viviendas y los barrios circundantes carecen de abastecimiento de agua potable.

Ante esta situación se hace necesaria la realización de la ampliación de la red de agua y obras complementarias a fin de poder brindar el servicio a los sectores hoy desprovistos del mismo.

Estas obras permitirán no solo solucionar esta problemática puntual, sino que permitirán además incrementar la disponibilidad de agua potable en toda la comunidad a fin de viabilizar la factibilidad del servicio en un predio de cinco hectáreas recientemente conseguido en calidad de donación, con cargo de construcción del colegio secundario y nuevas viviendas.

El acceso al agua potable de calidad es una necesidad básica y primordial, es por esto que el presente proyecto viene a garantizar el acceso a este derecho que por otro lado requiere de una urgente resolución para mejorar la calidad de vida de las familias del pueblo de Angastaco.

**Roberto Vásquez Gareca**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-29.812/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades de ANSeS Nación y Salta las medidas necesarias, a los fines que se instale una "Oficina de la Administración Nacional de Seguridad Social" en la localidad de Victoria del Municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración que aquí presento para consideración de esta Cámara de Senadores, surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del municipio de Santa Victoria Este, tanto para recabar informes como para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de la ANSeS.

Es sumamente menester la instalación de una delegación u oficina de ese organismo nacional en ese municipio, ya que desde un tiempo a esta parte se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en el departamento de Rivadavia, donde también muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante la ANSeS.

Para efectuar la averiguación de un trámite ante la oficina más próxima de la Administración Nacional de Seguridad Social, los vecinos de Santa Victoria Este deben viajar entre 150, 300 a 500 kilómetros, ya sea hasta Tartagal, Orán o Salta Capital. A esta situación debemos sumarle la dificultad para realizar trámites vía online, ya que en el ochenta por ciento de la jurisdicción de esta comuna los habitantes carecen de conectividad a Internet.

La instalación y funcionamiento de una oficina de ANSeS en ese municipio del Chaco Salteño, acercará a esos habitantes a la atención y beneficio de las políticas sociales, en este caso del Estado Nacional, que será sin duda un acto de estricta justicia social.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

5

Expte. N° 90-29.813/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de ampliación edilicia, incluyendo nuevas celdas y sanitarios del Destacamento Policial de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino también por pedido de los vecinos y personal policial de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur, quienes solicitan y esperan la obra de ampliación edilicia, incluyendo nuevas celdas y sanitarios del destacamento policial de ese lugar.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de este pueblo, ubicado a la vera de la ruta provincial 13 entre las localidades de La unión y Rivadavia, que está habitado por criollos y originarios, donde es sumamente necesario ejecutar obras de ampliación en ese destacamento policial, que también tiene serios problemas en el pozo ciego de almacenamiento cloacal, por lo que se necesita nuevos sanitarios, como así también más calabozos con baños propios.

Por último, debo aseverar que un destacamento policial tiene un importante rol en garantizar y brindar seguridad, contribuyendo con el orden público a la localidad de Santa Rosa y también a muchas zonas rurales vecinas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-29.814/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se

disponga a partir del periodo lectivo 2021, la creación e implementación de un "Anexo" del Instituto de Educación Superior N° 6011 de Coronel Juan Solá-Morillo en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, habida cuenta que resulta necesario acortar distancias y facilitar la accesibilidad educativa del Nivel Terciario en ese lugar del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto de declaración surge en virtud de observar la gran necesidad que en materia de formación y educación Superior tiene la localidad de Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, donde se requiere la implementación de un "Anexo" del Instituto de Educación Superior N° 6011 de Morillo y que por convenio funciona en el edificio de la escuela primaria de ese lugar.

Es cierto que actualmente en Coronel Juan Solá-Morillo, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto Terciario aludido, pero la localidad de Los Blancos se encuentra a casi 30 kilómetros de este establecimiento, lo que implica la imposibilidad de muchos estudiantes que no pueden concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas como la carrera de Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Intercultural Bilingüe, Profesorado de Nivel Inicial y otras tecnicaturas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera a los adolescentes y jóvenes para que puedan realizar sus Carreras Terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-29.815/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione una ambulancia destinada al Hospital "Dr. Rafael Villagrán", de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora y señores Senadores:

El Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, actualmente cuenta con una sola ambulancia, con deteriorado estado de funcionamiento.

La localidad de Chicoana se caracteriza por poseer gran cantidad de parajes, por lo que la solicitud del móvil es con carácter de urgente, en especial atención a la situación actual que nos toca vivir, son los médicos y el Hospital fundamentales en la lucha contra esta pandemia denominada COVID-19, por lo que necesita de las herramientas para poder llevar a cabo su importante labor.

El móvil que tiene actualmente el Hospital no es suficiente para cubrir las necesidades de una localidad tan extensa como Chicoana, por otro lado este único móvil no se encuentra en las condiciones más óptimas para llegar a los lugares más remotos y cubrir toda la extensión de la localidad, ya que a lo largo de estos meses fue la Municipalidad de Chicoana quien asistió económicamente para que se lleven a cabo las diferentes reparaciones, en atención a que el Hospital no contaba con los fondos para hacerlo.

Por la urgencia e importancia de mi pedido, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. N° 90-29.818/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, incluya a la Escuela Albergue San Agustín N° 8134 del paraje El Divisadero del Departamento Cafayate, en el convenio de colaboración, que lleva adelante el gobierno provincial con el Municipio Cafayate, para el arreglo y mejoras de Infraestructura en instituciones escolares.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La Escuela Albergue San Agustín de Cafayate es una institución privada, a cuota cero. Está ubicada a 8 kilómetros de Cafayate, en la localidad llamada El Divisadero. Constantemente sufre de problemas de abastecimiento de agua. Problema común en ese paraje.

La intención de incorporar esta institución en el convenio es poder realizar arreglos en una cisterna existente para reservar el agua y abastecer de la misma a toda la comunidad educativa los días de semana, y los fines de semana a los albergados. No es un tema complejo, solo cuestión de colaboración más que nada.

Como legislador considero oportuno se tomen cartas en el asunto lo antes posible, ya que se trata de una entidad educativa donde asisten alrededor de doscientos cincuenta niños y jóvenes, y por sobre todas las cosas se trata de un servicio básico como es el AGUA.

Por ello solicito a mis pares acompañen este proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-29.819/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y por intermedio de este el organismo que corresponda, den cumplimiento a la Ley Nacional N° 26331, a la cual adhiere la Ley Provincial N° 7543, con título Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, sancionada en diciembre de 2008, para que se otorgue en carácter de urgente la protección máxima para los bosques nativos de Cafayate y el Valle Calchaquí.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es de suma importancia para la Provincia, para mi Departamento y todo el Valle Calchaquí, que se dé protección a los bosques nativos que están quedando en el territorio.

En los últimos años hubo en Cafayate muchos emprendimientos de diferentes índoles, que por supuesto no vamos a discutir la proyección de la economía regional, más bien acompañar, siempre y cuando sea responsable y cuidadosa con los desmontes y actividades que deben estar debidamente autorizadas por las autoridades pertinentes para tal fin.

Respetar los bosques nativos es respetar el medio ambiente, es respetar y reconocer los cambios que están surgiendo en el clima por los desmontes indiscriminados, es cumplir con las normativas vigentes, es respetar al pueblo.

Para tal fin, y para que no se siga con los desmontes en el Valle Calchaquí, es que solicito que la Provincia dé cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.331.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Minería, Recursos  
Naturales y Medio Ambiente.

10

Expte. N° 90-29.820/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable respectivamente, realicen la obra: Acondicionamiento y puesta en

funcionamiento de la planta potabilizadora, en la localidad de El Divisadero, departamento Cafayate.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

La planta potabilizadora que posee la localidad de El Divisadero tiene ya sus años, y está funcionando de manera precaria, con insumos mínimos. Hay un piletón que dejó de funcionar y eso implica menos suministro. El personal de mantenimiento es una persona de la comunidad, el cual realiza su tarea con lo que puede llegar a conseguir desde distintos estamentos.

Dicha planta abastece a treinta familias, entre ellas una escuela y empresarios que viven en la zona.

Los lugareños son los iniciadores de esta gesta ya de años y hoy en día la siguen manteniendo.

La planta está funcionando en un 50% y considero oportuno se pueda terminar de una vez por todas.

El agua potable en cualquier lugar en desarrollo es esencial, y un derecho, por ello solicito a mis pares acompañen el proyecto.

**Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

#### 4

### LICENCIAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se justifica la inasistencia de los señores Senadores del departamento Orán y San Carlos por razones de salud.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: para justificar la inasistencia del señor Senador Abán, que se tuvo que retirar para hacerse unos estudios médicos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la solicitud de licencia para los tres Senadores.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

#### 5

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: en primer lugar, hago extensivo los saludos y felicitaciones a la Comisión Directiva, integrantes, socios y quienes de una u otra forma han transcurrido por dos instituciones que han estado de aniversario en estos días en la ciudad de Rosario de la Frontera. Una, el Club Unión BB que en el día de la fecha celebra un nuevo aniversario de su fundación, y otra el Club Hispano Argentino que en el día de ayer ha cumplido

noventa y ocho años de vida. Dos instituciones que tienen su trayectoria, son muy reconocidas en la localidad. Personalmente, he pasado mucho de los momentos más agradables de mi vida hasta aquí, en ellas. Hago llegar un caluroso saludo.

No quiero dejar pasar la oportunidad, encontrándonos a un par de días de una nueva conmemoración del Día del Trabajador en nuestro País, que se estará celebrando el sábado 1 de Mayo, hago llegar un caluroso saludo a todos los trabajadores de nuestra querida provincia de Salta, muy particularmente a los de Rosario de la Frontera. Sabemos que lamentablemente las condiciones no son las mejores, le pedimos que hagan un esfuerzo más y que eviten reuniones multitudinarias, que cuidemos la salud, estamos en momentos muy comprometidos. También nosotros, como parte de la dirigencia política, entiendo que deberíamos aumentar nuestro compromiso para con ellos, que están pasando momentos difíciles, por un lado la pandemia, por otro lado la inflación que golpea fuertemente los bolsillos.

Hago llegar este reconocimiento a todos los trabajadores de la Provincia, que en un año muy largo como ha sido el que ha pasado y los primeros meses de este 2021 vienen poniendo su labor, su esfuerzo, su dedicación para que Salta siga estando de pie y tengamos una Provincia que busca salir adelante, que quiere ser pujante, que quiere revertir muchísimos índices como los de pobreza, que lamentablemente no nos encuentran muy bien parados al día de la fecha. Seguramente de la mano de nuestros trabajadores es que lo vamos a poder lograr.

Finalmente, quisiera también hacer uso de la palabra para manifestar mi descontento, mi disconformidad con la respuesta a un pedido de informe que habíamos aprobado en este Cuerpo hace un par de sesiones, que obraba bajo el número 90-29.713 y tiene que ver con un estado de ocupación y usurpación del predio termas de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula 8825. La verdad que sorprende la falta de interés, hasta de seriedad le diría, de los funcionarios a cargo del área dependiente del señor Matías Posadas y de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, ya que se ponía de manifiesto allí una serie de ocupaciones, algunas de ellas que eran de data reciente, y nos encontramos con que en la respuesta a este el informe lo que se hace simplemente es elevar una actuación administrativa, que tenía fecha 6 de enero de 2021, es decir, algo que ya tenía tres o cuatro meses de realizado en la administración, ni siquiera se han tomado el trabajo de hacer un nuevo relevamiento o de acercarse por la Fiscalía de Rosario de la Frontera para preguntar cómo estaba el estado de las actuaciones por denuncias de usurpación en este predio.

Vuelvo a repetir, mi preocupación es porque se trata de un predio muy importante para los rosarinos, en donde tenemos puestas las expectativas para el desarrollo turístico, para la generación de inversiones, para la generación de puestos de trabajo para los vecinos de la ciudad de Rosario de la Frontera, un terreno que sin duda es muy valioso para los rosarinos, son casi ochocientas hectáreas, no podemos darnos el lujo que unos cuantos vivos puedan utilizarlo, sea para asentar viviendas precarias, para la cría de ganado sea mayor o menor. El Estado tiene que intervenir tiene que hacer uso de sus derechos de propiedad, tiene que repeler todas las ocupaciones ilegítimas que a la fecha están asentadas en ese lugar.

También corresponde un agradecimiento en este punto a los miembros de la Fiscalía, a los miembros de la Fuerza Policial y a algunos vecinos vinculados con la actividad turística, también con el deporte de Rosario de la Frontera que se han acercado de manera espontánea por la Fiscalía, que continúan manifestando su preocupación, su desagrado con estas usurpaciones y han permitido que al menos un par de estas ocupaciones sean revertidas y quienes estaban con esta actitud de toma de tierra hayan desistido y hayan levantado, por así decirlo, el asentamiento que existía.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones del Senador Javier Mónico, relacionadas con el tema del Día del Trabajador. Un saludo afectuoso a cada uno de los trabajadores de nuestra Provincia y a todos aquellos que hoy no tienen trabajo, pero que lo buscan sin descanso. Es sin lugar a dudas un compromiso que debemos asumir todos los que tenemos alguna responsabilidad política, de poder generar fuentes de trabajo para que baje el índice de desocupación de nuestra Provincia. Un saludo afectuoso y hacer votos también por los festejos que vamos a tener este fin de semana seguramente, en cuanto a los cuidados.

Estoy pidiendo el ingreso de un proyecto, en el cual reconozcamos a nuestra Orquesta Sinfónica. Hace veinte años, el veintinueve de abril, que hizo su primera presentación y sin lugar a dudas es un motivo de orgullo el tener esta Orquesta Sinfónica en Salta, que no solo hace presentaciones en los teatros, sino también se traslada a distintos lugares de nuestros Departamentos, de nuestros Municipios para poder brindar su espectáculo a todos.

A lo largo de su historia ha realizado presentaciones conjuntas con distintos intérpretes del folclore, del tango, de coros polifónicos, con cantantes líricos como Marina Silva, el tenor Duilio Smiriglia. Realmente debemos sentirnos orgullosos de ellos. Se han puesto en escena distintas interpretaciones de la orquesta con obras líricas como La Traviata, Don Giovanni, sus interpretaciones de temas de los Beatles, de Queen, lo que demuestra la ductilidad en el ensamble que tiene nuestra orquesta.

Se ha presentado también en distintas salas de la ciudad de Buenos Aires, Teatro Colón, Teatro Argentino de La Plata, Sala 'La Ballena Azul' del Centro Cultural Kirchner, en el Monumento a los Españoles, en el Parque Centenario. Ha estrenado a nivel mundial obras del Maestro Eduardo Alonso Crespo, ha puesto al alcance de todos obras de excelencia y estilos musicales diferentes.

Tenemos que sentir a la Orquesta Sinfónica como propia. Es un patrimonio de los salteños y tenemos que defenderla. Tenemos que defender a cada uno de los integrantes y estar agradecidos porque en cada presentación dejan lo mejor de sí. Realmente tienen un profesionalismo admirable y no puede este Senado estar ajeno a los festejos que tendremos que realizar por el 20 Aniversario del primer concierto ejecutado por la Orquesta Sinfónica de Salta.

Vaya desde acá mis felicitaciones a cada uno de ellos y un agradecimiento especial por hacer quedar tan bien a nuestra Provincia en cada una de sus presentaciones.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: nuevamente a tratar de aportar algunos datos interesantes para nuestro arbitrio como senadores de la Provincia, ya que no contamos, una semana más de ausencia del Ministro de Salud de la Provincia. Nadie sabe dónde se encuentra, qué pasa que no llega por la Legislatura, que es el lugar donde tendría que estar explicando qué es lo que está pasando, no solamente en la provincia de Salta, sino en todo el País, porque claramente hay una enorme preocupación.

Hemos notado en los últimos días que los medios de difusión en general nuevamente -ya lo vivimos el año pasado- no hacen otra cosa que hablar de muerte, de muerte y de más muerte. Terror, terrorismo. Antes hubiese dicho terrorismo de Estado porque en realidad todos esos medios son los que se llevan el 99% de las pautas publicitarias que pagamos los argentinos a través del Gobierno de la Nación. O sea, no es casual esto que estamos viviendo en la Argentina. Adónde quieren llegar aterrorizando a la gente. Afortunadamente aquí, en Salta, todos los salteños sabemos cuidarnos, por supuesto, porque si fuera que vamos a esperar del Gobierno de la Nación que nos mande vacunas, eso no va a ocurrir, a la vista está.

Hace quince días en este recinto les contaba la cantidad de salteños vacunados 'bien', con las dos dosis que corresponde a una vacuna, y hablaba hace quince días de más de veinte mil personas, veinte mil y pico de personas. Quince días después en Salta hemos llegado a veinticinco mil personas. ¡Nada! ¡Absolutamente, nada! Y esto es verdaderamente indignante. Esto nos llena de impotencia. ¡Cómo es posible que el Gobierno de la Nación no esté abocado al ciento por ciento de tratar de conseguir vacunas para todos los argentinos! Pero no. Estamos observando que en el momento más difícil, porque el panorama negro que nos pintan y la real situación, obviamente de la pandemia, ante la inexistencia de vacunas, lo único que hay es preocupación.

Entonces, señor Presidente, qué es lo que se puede hacer. Porque lo que vemos a nivel nacional, lo que debiéramos ver más bien, diría, es que el oficialismo de la Nación convoque a todos los partidos políticos, la oposición y traten de llevar tranquilidad al ciudadano, no esa crispación que estamos observando todos los días. La muerte desde los medios de difusión por el tema del Covid y la crispación política, el ensañamiento, eso no nos conduce a ningún lado. Creo que todos los argentinos estamos pidiendo '¡basta ya!' Basta de pelearse. Y quien tiene la mayor responsabilidad y obligación es el Gobierno de la Nación, no puede surgir, podrá ser una idea que tengan los opositores, pero es el gobierno que está en funciones el que tiene que convocar a toda la oposición para tratar de hacer las cosas mejor y que todos los argentinos podamos estar haciendo fuerza al unísono, para llevar adelante esta situación.

Ante la necesidad imperiosa que tenemos de vacunas, mire, se lo voy a hacer más sencillo, a quién se le ocurriría pensar que aquí en la provincia de Salta pudiéramos ir a buscar vacunas, por ejemplo, en algún barrio de Salta, en un centro vecinal, en la casa de un puntero político. Gracias a Dios, a nadie, y eso en la provincia de Salta no ocurriría jamás. Pues, les cuento que el Gobierno de la Nación permite que en la provincia de Buenos Aires esto ocurra. Y no es que me lo contaron, lo he podido ver en innumerable cantidad de notas periodísticas de distintos medios de difusión. ¡Esto es terrible! Cómo se puede entender que se haga política con la vacuna, con lo único que puede llegar a salvarnos de esta pandemia. ¡Cómo es posible! Cómo se entiende eso, de ninguna manera.

Estamos a poco de cumplir en la República Argentina con sesenta y tres mil muertos. Qué les parece. Nada ¿no? Pareciera que algunos se matan de risa de esto, y tal día habremos llegado a los cien mil, total, estos señores siguen peleándose como si vivieran en el mejor mundo.

Encuentro, señor Presidente, señores senadores, que más allá de que estamos en la provincia de Salta, más allá que somos la Legislatura Provincial, pero esto atañe directamente a nosotros como salteños, porque el Gobierno de la Provincia de Salta no tiene capacidad de ir a cualquiera de los países del mundo productores de vacuna, comprar y tratar de traer una solución, no lo puede hacer. Estamos definitivamente atados al Gobierno de la Nación en materia sanitaria y lo que están haciendo es nada prácticamente.

Quiero, antes de terminar, concluir con algo que pareciera ser una anécdota y que en realidad no lo es, pero recuerdo el año pasado cuando distintos laboratorios del mundo eligieron a la Argentina para hacer las pruebas, recordarán ustedes, a nosotros nos daba medio como cosa, treinta mil argentinos en Buenos Aires se presentaron, no recuerdo si para laboratorios Pfizer y Moderna, pero fue un muestreo importantísimo, y el mundo entero y los organismos de control de los países permitieron que la vacuna contra el Covid se pueda poner a disposición de los ciudadanos sin haber agotado todos los pasos de prueba, de reaseguro, etcétera, etcétera, por el apuro, por la urgente necesidad. Ahora, era entendido y de suponer que los mismos laboratorios y los distintos países iban a estar atentos a cada vacunado a ver qué tipo de reacciones adversas podían llegar a tener o no. Tal es así que en Europa se detectó, por ejemplo, de la vacuna AstraZeneca que provocaba trombos, etcétera, y la muerte en distintos ciudadanos, en pocas proporciones pero había un control en los países europeos al respecto.

Fíjense que en la República Argentina, y la verdad que me ha tocado en forma directa poder comprobar esto que les estoy contando, y es que a poco de haberse inoculado una persona con la vacuna no AstraZeneca sino la Sputnik, a los pocos días esta persona se llenó de trombos en su organismo. Viene esta persona con su carnet de vacunado, porque en el carnet de vacunación que da la Nación figura que ante cualquier situación tiene que comunicarse con el teléfono 120, imagínese, inmediatamente teléfono 120 y nada, no existe la línea 120, pero acá también dice otro número de celular para comunicar novedades, se comunica, no existe la línea esa. Habla con médicos, etcétera, porque imagínese una persona que se llenó de trombos tiene que ir al médico “y qué es esto doctor”, “y bueno evidentemente es por la vacuna, si usted no ha tenido nunca problemas de este tipo” Y resulta que ¿cómo van a

hacer, van a comunicar para que los laboratorios tomen nota, para que esto se pueda mejorar? No tenían ni idea. Esto está ocurriendo en nuestro País y yo pensaba que era este único caso, que uno podía testificar de lo que estoy diciendo, no, a medida que pasan los días me entero de otras personas que les pasó idénticas situaciones de salud.

Conclusión: es muy chabacano todo, es muy poco serio, muy poco serio, qué hemos aprendido en el último año, qué es lo que hemos aprendido, porque el año pasado era que todo era novedoso, este año 2021 nada es novedoso, ya sabemos todo. Todos somos prácticamente científicos. Si no se habla de otra cosa en el País. Sin embargo vemos que a los laboratorios parece ser que lo único que les interesa es meterle a la maquinita, que siga, y no esa intención de modificar, de mejorar la vacuna, que es lo que tendría que ocurrir.

Qué triste que ocurran estas cosas, señor Presidente, pero en tanto y en cuanto el señor Ministro de Salud de la Provincia no se llegue por el Senado a dar cuentas de la situación sanitaria, tendré que seguir aburriéndolos en las próximas sesiones.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: quiero homenajear a todos los trabajadores en el 1 de Mayo que se avecina y en especial a todos los empleados de la Cámara de Senadores, que en este período de pandemia han mostrado compromiso con la actividad en el Senado Provincial.

Pero vaya este sentir especialmente a quienes en este período crítico han perdido su empleo y están en la búsqueda incesante para recobrarlo, y a sus familiares que apoyan a diario y mantienen la esperanza. No tener trabajo es una de las situaciones más aflictivas que puede padecer una persona que ha nacido para trabajar, producir y crecer familiarmente.

Hoy más que nunca reivindico las conquistas laborales que se gestaron durante los gobiernos de Juan Domingo Perón, pero también fueron fruto de radicales, socialistas y anarquistas que protagonizaron grandes luchas en el siglo pasado.

Pasando a otro tema, un Diputado del Frente de Todos presentó en la Cámara Baja un proyecto para que se sancione una Ley de Municipalización de Coronel Cornejo, que hasta el momento pertenece a la localidad de Mosconi. Casi de inmediato un grupo minúsculo, supuestamente animado por el mismo criterio, se lanzó a la ruta y cortó desde la tarde del martes hasta el día de hoy. Ahora dicen que van a endurecer la medida, como si existiera la posibilidad de que le den una satisfacción inmediata a su pedido. Miles de personas se han visto afectadas por estas medidas, desde transportistas, productores, funcionarios, hasta los residentes de los municipios vecinos como Tartagal, Aguaray, Salvador Mazza o Embarcación.

El Juez Federal no ha intervenido, las Fuerzas de Seguridad tampoco logran acordar un sistema más flexible y los productores son detenidos por horas mientras abren la circulación apenas quince minutos.

A esta altura no podemos gobernar con la ingenuidad. Está claro que esta forma de hacer política va en contramarcha de los derechos que tienen

todos de transitar en una zona ya demasiado castigada por la realidad socioeconómica. Sin perjuicio de la legitimidad que tiene cualquier ciudadano de Coronel Cornejo de solicitar la municipalización, debe quedar en claro que no pueden violar la ley e incurrir en delito para forzar el tratamiento parlamentario.

Los vecinos de La Silleta en el departamento Rosario de Lerma, San Agustín en el departamento Cerrillos o Gaona en el departamento Anta, tienen años esperando decisiones similares y nunca provocaron semejante problema.

A menos de una semana que se presentó el proyecto, es evidente que nunca obtendrá un tratamiento exprés sino que corresponde un tratamiento que conllevará un tiempo en la Cámara de origen y otro más en caso que obtenga la media sanción.

Hemos visto que se producen reclamos por cuestiones de importancia ante la carencia que se visibiliza en la población del norte provincial, la desnutrición, el hambre o el desempleo son problemas reales que no merecen discusión cuando se traducen en una queja colectiva. Pero esto no es una urgencia, sino una clara operación política de un diputado autor del proyecto.

Entiendo que estas personas deben desistir de este tipo de prácticas, por más que sean inducidas por un diputado de pocos escrúpulos que comenzó una campaña con vista al 4 de julio.

La violencia también ha ganado la Capital en estos días y esto encuentra causa en una realidad económica apremiante. Los manteros y quienes practican el comercio ilegal han desplegado protestas en el Centro Cívico Municipal de Salta, provocando desmanes y daños edilicios.

Durante los gobiernos de Miguel Isa y de Gustavo Sáenz, siempre se encontró el equilibrio entre el comerciante que tiene altos costos para desplegar su actividad y merece respeto, y quienes fuera de los horarios de comercio trabajan para llevar el pan a su casa de manera independiente. Son una expresión de la realidad que duele y que también es compatible con el alto nivel de desempleo. El que perdió su trabajo vende cosas, hace changas o cocina y comercializa sus productos caseros. Lo vemos todos los días. En definitiva, son trabajadores inmersos en un País inestable en lo económico. Entiendo que no hay que cerrarle las puertas al diálogo y buscar la forma en que cada uno pueda asegurar su ingreso en el marco de una crisis que impone no ya la ganancia, sino la supervivencia.

Sin duda, este tiempo es difícil y nuestra contribución debe ser la búsqueda de las coincidencias y evitar que los intereses políticos y partidarios distorsionen las relaciones entre el Estado y la sociedad civil.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea**.- Señor Presidente: es muy difícil no tener coincidencias con los senadores preopinantes, creo es producto de la situación que estamos viviendo y seguramente para encontrar culpables tendremos un rato largo para hablar.

Ayer abríamos los portales, los diarios, y un tema que realmente nos preocupa, y mucho, es la vacuna. Y a partir de la vacuna su escasez. Creo que no hay que ser reiterativos sobre los problemas que ocasiona porque lo sabemos. Hay problemas que vienen derivando esta falta de vacuna. Hemos visto en los portales, en la televisión, en este caso setenta mil vacunas para organizaciones sociales, donde el título de “esenciales” es un título realmente muy subjetivo, cómo medirlo en un país o en un lugar o en una sociedad donde todas las actividades son esenciales, y donde parece que el que recibe la vacuna es el que más grita, el que más corta calles, y entramos en una situación que debe ser aclarada y ordenada.

Desde este Senado hemos trabajado una ley, hemos consensuado y ha sido aprobada por unanimidad en este Senado, y lo que busca justamente es darle un marco legal, que la distribución de la vacuna sea más justa, que atienda las necesidades de los más vulnerables. Y los más vulnerables son las personas de riesgo, son las personas enfermas, son las personas que tienen riesgo de muerte inminente si llegan a contagiarse esta enfermedad. Indudablemente no salen a cortar calles, no los vemos, seguramente están en sus casas encerrados, con mucho miedo por ser mayores, por ser trasplantados, por tener diabetes o por tener alguna enfermedad que los hace más vulnerables. Entiendo que esa esencialidad debe ser cambiada por riesgo. Debe sacarse de un ámbito político para que no sea una decisión política, como es un problema sanitario debe tener una solución por parte de la salud y que esto no sea reiterativo, porque si una persona que limpia un baño no es esencial, si una persona que está en contacto con la gente porque es cajero en un supermercado no es esencial, y podemos nombrar muchísimas actividades que son esenciales para la vida diaria, estaríamos incurriendo en injusticia

Ojalá esta ley salga pronto aprobada de Diputados porque es una forma de que a todos nos ponga en igualdad de condiciones, ante la falta de vacuna es la solución, porque desde el año pasado venimos hablando que esto iba a pasar y que hoy íbamos a estar hablando de pos pandemia cuando saliera la vacuna. Hoy estamos con otros problemas y hay soluciones que deben salir desde los ámbitos, en este caso, político.

Por eso, recalcar la actitud de este Senado que viene buscando solución, hoy vamos a tratar también la ley de la Senadora Abilés sobre la facultad que se le da al Gobierno de la Provincia de poder adquirir vacunas, si esto fuese una posibilidad. Hemos ido buscando ser parte de la solución sin generar conflictos. Aquí no es ir en contra de un sector que ha conseguido, si se quiere entre comillas, setenta mil vacunas, y que produce la angustia de muchos que realmente ven alejarse, por la cantidad de vacunas, la posibilidad de vacunarse, y van a seguir encerrados en sus casas porque son personas de riesgo.

Es absolutamente necesario que no solo tengamos una ley en la Provincia sino también en la Nación, para que esto lleve tranquilidad, tal como decía en un principio, al más vulnerable, y con estas enfermedades el más vulnerable es la persona que tiene riesgo realmente de contraer la enfermedad y morir. Quizás las personas que no son de riesgo podremos esperar un poco, podremos pasarla aislados y podemos darle la posibilidad quizás a un familiar que es mayor, que sufre de alguna enfermedad, que puede ser prioritario o esencial. Creo que hoy lo esencial es el riesgo de vida.

Hablando un poco sobre este 1 de Mayo que se viene, hablar de una pos pandemia o lo que queda de la pandemia que hemos tenido, lo tenemos como un número, como un cuarenta y cinco por ciento de pobres. Unos le echarán la culpa a la pandemia, otros a Cristina, otros a Alberto, otros a Macri, otros a De la Rúa o a quien quiera, porque somos campeones para buscar culpables, pero la única vacuna contra la pobreza es el trabajo y realmente este Senado viene tratando de ser parte de la solución, como decíamos, con el tema de la vacuna, y también con el tema de buscar alternativas productivas, hemos visto la importancia que tiene el sector privado, en este caso el sector minero, con las leyes de Fomento Minero, la de Regalías Mineras y buscando no caer en viejos errores o errores que tuvieron leyes como la de Hidrocarburos, se termina el gas, el petróleo, estos bienes no renovables, y volvemos a la pobreza de municipios llenos de empleados públicos y no habiendo desarrollado proyectos productivos que garanticen la estabilidad de esos lugares que están condenados a vivir muy bien cuando se explotan esos recursos renovables y no tienen una alternativa cuando esto se acaba.

Esos son los proyectos que venimos tratando en este Senado y quiero destacar la actitud, porque muchos me decían “no hay debate en el Senado”, no se pelean, querrán decir, acá somos distintos interbloques que entendemos que tenemos que ser parte de la solución, no el problema de una pelea, y ponernos de acuerdo. Por eso resaltaba el tema de la ley de la vacuna, hubo amplio debate, buscamos corregirla, consensuar y por eso sale por unanimidad, todos hacemos un aporte para que esto sea un logro.

Creo que ese es el aporte que debemos y estamos dispuestos a hacerlo desde la política, y por eso pedía leyes nacionales que apoyen esto para sacar la discrecionalidad y que realmente estas leyes puedan hacer más justo y quizás una sociedad más tolerante o que esté dispuesta a pelearse menos. Acabemos con la grieta porque cada problema que tenemos lo transformamos en un partido de fútbol, donde hay unos de un lado y otros del otro. Escuchaba hablar de unidad y creo que es un poco lo que debemos pregonar y lo que hacemos desde este Senado, que nadie crea que pensamos igual, pensamos distinto en muchísimos casos, pero nosotros debemos dar el ejemplo.

Quiero, como mensaje a la sociedad, decirle que vivimos la realidad y por eso estas leyes que venimos impulsando tienen que ver con el día a día y con lo que nosotros consideramos que son las injusticias que provocan la desunión y que provocan más grietas.

Le agradezco, señor Presidente, porque lo he visto en los medios impulsando estas leyes, pregonaba la ley de una vacunación justa, equitativa para la sociedad. Ojalá esto que buscamos desde el Senado y con la experiencia que cada uno trae de su Departamento podamos desde acá seguir aportando un granito de arena para que un próximo 1 de mayo sea un día más feliz, un día con mayores esperanzas. No sé si en este 1 de mayo hay mucha gente con esperanza, creo que las esperanzas que tienen están puestas en la clase política, porque ven en nosotros que tenemos que seguir buscando la forma de ser parte de esa solución.

Ojalá dentro de muy poco tengamos esta ley para que sea más igualitario y la Nación iguale o por lo menos haga algo para que esto deje de ser discrecional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los senadores preopinantes, en lo que tiene que ver con el Día del Trabajador. Una situación tan difícil que nos está tocando a los argentinos en estos últimos años, que no consiguen trabajo nuestros hermanos trabajadores y también por lo que ha ocurrido este último año por la pandemia, lastimosamente muchos hermanos perdieron el trabajo.

Pido al Altísimo por las familias que hoy están viviendo de estos planes sociales que genera el Gobierno Nacional, que en algún momento puedan conseguir un ingreso genuino y trabajo, que es lo que dignifica a todo padre, para predicar con el ejemplo hacia nuestros hijos, para que ellos el día de mañana sean quienes lleven el sustento a sus casas y darle mejor educación a sus hijos a través del trabajo.

Hoy, 29 de abril, Día del Animal. Quién no tiene una mascota o un animalito que despierta cariño en nuestras familias. En este caso quiero referirme particularmente al equino, al caballo. En nuestro Departamento, en un pueblo chiquito, Macapillo, hay una señora que fue jocketa, jockey femenino, 'la última amazona' como se la menciona por ahí, Gaby Juncosa, quien tiene una escuelita de Equinoterapia, logrando de esta manera, a través de los caballos, despertar el amor y la felicidad en estos angelitos, en estos niños que tienen capacidades diferentes. También, quiero reiterar un pedido que se hizo al Gobierno de la Provincia en apoyo a esta escuelita de Equinoterapia, porque es algo muy humanitario. Quien la conduce, Gaby Juncosa, lo hace de la mejor manera y le pone mucha pasión a este trabajo. Se trata de que el gobierno definitivamente apoye y que estos angelitos puedan recuperarse a través del amor que despiertan estos animales, que son los caballos.

Por último, quiero agradecer. Había manifestado hace un año en este recinto y después lo hice personalmente en el Banco Macro, solicitando los cajeros automáticos para el departamento Anta. Esta semana se están inaugurando dos cajeros automáticos en los pueblos de Mollinedo, que pertenece al municipio de Apolinario Saravia, y en Nuestra Señora de Talavera que es un pueblito que pertenece al municipio de El Quebrachal. Hablamos con la Gerente Comercial del Banco Macro y nos había asegurado que las primeras máquinas que lleguen iban a ir al departamento Anta. Esto viene a resolver un problema de los vecinos de Talavera, de Mollinedo, que tienen que viajar treinta kilómetros, algunos cuarenta, al cajero más cercano. Ahora, gracias a Dios, y a esta gestión que habíamos hecho en abril del año pasado, logramos tener para estos vecinos de Talavera y Mollinedo los cajeros automáticos en sus propios pueblos. Agradezco a Jorgelina Basso que ha cumplido con su palabra. Esto viene a resolver problemas a muchas familias del departamento Anta.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: quiero referirme a dos temas. Un tema local de Rosario de Lerma. El Cementerio Sagrado Corazón de Jesús de Rosario de Lerma está colapsado y desde la Legislatura se pueden resolver estos problemas, que lo sufren a diario cuando pierden a un ser querido, fundamentalmente por los costos que tienen que afrontar cuando ocurren las desgracias familiares. Hoy el costo en la ciudad es cerca de treinta mil pesos por el terreno.

El 30 de mayo del 2019 se le hizo conocer a la Cámara de Diputados un proyecto de ley aprobado por el Senado, que en su artículo 1° dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de cuatro hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula 1.662 del departamento de Rosario de Lerma, a favor de la municipalidad de Rosario de Lerma con el cargo de ser destinado exclusivamente a la construcción de un Cementerio Municipal". Estamos llegando casi a tres años, tres años que en Diputados duerme este expediente, tres años que la gente tiene que esperar, que cada vez que se muere un ser querido tiene que ir a pagar treinta mil pesos.

Si alguien de Diputados lo ve al actual Presidente de Diputados, el Diputado Jarsun -ya que no lo vemos en Rosario- háganle saber que si se aprueba esta ley, cuando vaya algún familiar en búsqueda de un terreno el Municipio va a tener el espacio suficiente para resolver este tema. Por ahí no puede escuchar. Espero que alguien le cuente todo lo que está pasando en nuestra ciudad.

El segundo tema al que me quiero referir es a lo que hacía referencia el Senador de Anta con respecto al Día del Animal. Quiero hacer un reconocimiento público al programa "Pro Tenencia Animal" del Gobierno de la Nación, desde donde hace ocho años llegaron a nuestra Provincia dos móviles de castración, dos quirófanos, en el que hoy nuevamente está al frente el Doctor Romero, el que aparece en Crónica Televisión hablando de perro y gato, un veterinario de barba. Él es el responsable de todo esto y viene funcionando bien en todos los municipios, hace poco estuvo en Cerrillos trabajando, y llega a diferentes lugares. Un reconocimiento de aquí a todos los veterinarios y a todas las asociaciones que trabajan en las castraciones, que para mí la castración es un acto de amor.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: mil disculpas. El Senador Durand Cornejo me estaba preguntando justo de unos temas que tienen que ver con los pueblos originarios y usted sabe que cuando me hablan de pueblos originarios yo puedo estar días y días hablando de mis hermanos y no paro.

A las palabras que dijeron los Senadores Durand Cornejo y Esteban D'Andrea en relación a algunas situaciones que están pasando en nuestro País, solamente me queda hacer una reflexión. Cómo es posible que los argentinos no seamos capaces, ante este gran problema que tenemos como es la pandemia del Covid 19, de ponernos juntos a trabajar para adelante y dejar de lado mezquindades, cuestiones particulares, y solamente interesarnos en el

bienestar de nuestros pueblos. Pareciera que los argentinos no vamos a aprender jamás.

Adhiero a los homenajes que hiciera la Senadora Abilés en reconocimiento a nuestra Orquesta Sinfónica y recordar que esta Cámara ha trabajado arduamente también para resolver algunas cuestiones que aquejaban a esta orquesta y como bien decía la Senadora, nos hacen quedar muy bien en muchas partes del País y del mundo.

En cuanto a los homenajes por el Día del Trabajador, solo me resta, más allá de lo que expresaran los senadores que me precedieron en el uso de la palabra, saludar a los trabajadores iruyanos, aquellos trabajadores formales o informales, aquellos que trabajan en blanco o en negro, aquellos que trabajan y no reciben paga por su trabajo, aquellos que todavía, como Estado, no estamos siendo capaces de reconocer. Por ejemplo, se hacen los censos nacionales agropecuarios y nosotros en ese censo buscamos determinar la cantidad de ganado menor o mayor o las explotaciones familiares que tenemos en el País, sin embargo no registramos a esos trabajadores que muchos de ellos son trabajadores familiares, no reciben ningún monto ni paga, solamente el cuidar sus pequeños rebaños para su subsistencia, pero eso no deja de ser un trabajo. Saludo especialmente a aquellos trabajadores que hoy están sin trabajo, que ojalá seamos capaces entre todos de contribuir a superar la situación actual.

Por otro lado, en nuestro calendario ritual agrícola de los pueblos andinos, nosotros el 3 de mayo celebramos a lo que es la Chakana o Willka Chakana Andina, conocida por el resto del mundo como la Cruz del Sur, que es un símbolo que explica el arriba y el abajo, el norte y el sur, el hombre y la mujer, y es el tiempo de cosechar. Hay que agradecer a la Chakana especialmente por el agua y toda la producción que en estos tiempos vamos ya terminando y haciendo nuestras ceremonias de término de cosechas en nuestras comunidades.

Me he permitido, hace unos instantes, en la reunión Interbloque manifestar una preocupación que tienen muchas comunidades, muchas organizaciones territoriales indígenas, y también es la mía. Estamos teniendo situaciones donde jueces o fiscales están desconociendo a la Ley Nacional 26.160 que justamente suspende desalojos y otras medidas administrativas en aquellos territorios donde estén comunidades indígenas. Es una preocupación que jueces y fiscales estén desconociendo una ley nacional.

Por último, no menos importante, en la sesión del jueves pasado habíamos hecho mención a la escuelita de San Ignacio, a nuestra vieja escuelita N° 151 que fuera cerrada hace poco más de treinta y dos años, y luego de muchos años de gestión este gobierno actual encabezado por el Gobernador Gustavo Sáenz y el Ministro Matías Cánepa, en un acto de verdadera justicia con la comunidad de San Ignacio de Loyola y en un trámite acelerado, ha hecho que el lunes pasado quince chicos estén tomando clases en su propia escuela y comunidad.

Quería contarles esto porque en muchos de nuestros territorios en los últimos años hemos ido cerrando escuelas, porque se han ido sistemáticamente destruyendo nuestros sistemas económicos propios, nuestros sistemas sociales y culturales, sumado a eso una gran migración de

nuestros jóvenes hacia los centros urbanos, lo que ha hecho que la matrícula en esas comunidades baje dramáticamente, por lo tanto vamos cerrando escuelas. Hoy en San Ignacio retomamos las clases en la escuelita, como un anexo ahora, pero por eso no menos importante. Les cuento esto porque hemos sido acompañados por la comunidad de Río Cortadera, por la comunidad de Isla de Cañas, en un acto, una fiesta de gran importancia para la comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: agradezco y felicito a todos mis colegas preopinantes. En nombre de este Senado adelanto nuestro saludo por el Día del Trabajador, no solo a los trabajadores de esta Casa del Pueblo, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, sino a todos los trabajadores de nuestra Provincia, como así también a los que están en busca de tan loable tarea.

Además, saludar y agradecer a aquellas asociaciones o grupo de personas que en toda la Provincia dedican su tiempo y espacios para ayudar a los animales, no solo en las castraciones, en los controles y demás, hay mucha gente que lo hace desde el anonimato y otras que se conforman en asociaciones. A todas ellas nuestro agradecimiento y felicitaciones.

Como corresponde, cada vez que hacemos un pedido de informe, y nos responden, es la costumbre de nosotros agradecer, siempre lo digo, más allá de que sea la función responder el pedido de informe. Agradezco a la Secretaría del Interior en la persona del señor Mario Cuenca, que me envió el informe que le solicitaba, para que éste sea retransmitido a los tres Concejos Deliberantes, ya que justamente la comunidad del departamento Güemes quiere saber sobre las obras que se gestionaron, las que llegaron o que todavía no están y a lo mejor ya se gestionaron para el Departamento en los tres municipios. Corresponde ser agradecidos de las respuestas. Siempre digo, más allá que sea nuestra función, hay que ser agradecido.

Por otra parte, comentarles con mucho agrado que en el Parque Industrial de General Güemes la empresa Mari Mari, que se dedica a espacios modulares, en la persona del señor José Luis García es quien está apostando en un año muy particular a dar trabajo, más de cincuenta empleados en esa empresa todos los días ingresan al Parque Industrial. En el pórtico teníamos un grave problema, se estaba cayendo, así vamos a decirlo, estaba bastante rota la entrada y cuando me reuní con él le pregunté, entre otras cosas, cómo podíamos hacer para arreglar ese pórtico. Me comentaba que ya tenía la idea para arreglarlo, totalmente gratis. Así como lo escuchan, un empresario que ponía su personal y su material para poder arreglar un espacio que es de todos. Me comuniqué en esa oportunidad con el Ministro Martín de los Ríos, a quien le agradezco porque inmediatamente nos contactamos con el Licenciado Sivila y articulamos para que se arregle algo tan importante como es la entrada a la casa del Parque Industrial, que va a seducir, a motivar a empresarios para que se instalen en ese lugar.

En ese mismo espacio, en el Parque Industrial, se llevó a cabo la presentación del Centro de Formación Profesional. Si bien se dijo la inauguración, yo digo la presentación, porque ya estaba inaugurado, más precisamente en el año dos mil doce en la Intendencia del actual Diputado Daniel Segura se llevó a cabo la inauguración de ese espacio, Centro de Formación Profesional y Empresarial en el Parque Industrial. En esa oportunidad, en la placa rezaban los nombres del Gobernador, entonces Juan Manuel Urtubey, el Intendente y como corresponde -digamos- el dueño de casa, que es el Ministro, en este caso de Producción.

Este año el Intendente, Sergio Salvatierra, inaugura el Centro de Formación Profesional, saca la placa y no pone el nombre del dueño de casa que es el Ministro de Producción, Martín de los Ríos. Le pido disculpas al Ministro por este acto. Lo bueno es que se va a poder dar capacitaciones, se va a poder trabajar en pos, justamente, del empleo porque los que asistan van a tener conocimiento para poder, obviamente después, conseguir un trabajo.

Lo que hay que tener en cuenta, antes que nada, es el respeto -algo que en este Senado siempre decimos- a las instituciones, en este caso a la institución que en algún momento lo inauguró al Parque Industrial y al dueño, por así decirlo, de lo que es el Parque Industrial, el Ministro Martín de los Ríos.

Algo no menor es que en esa oportunidad se encontraba el Ministro de Educación Matías Cánepa, con quien después recorrimos, a pedido de los padres, del Director, de los docentes y de los alumnos, la Escuela Técnica Nikola Tesla. Escuela que es histórica, con la que tenemos una deuda, que es la construcción de ese edificio, y es muy importante a nivel nacional y provincial la cantidad de premios otorgados en concursos de los que participaron los alumnos.

Habíamos tenido una reunión con el Licenciado Esteban Carral, con la comunidad educativa y los vecinos del Barrio Villa Tranquila porque en ese barrio donde se debe construir la Escuela Técnica Nikola Tesla hace más de tres semanas y hasta la fecha el Intendente Sergio Salvatierra no sacó los caños, los arcos, motivo por el cual el Licenciado Esteban Carral, el Ministro Matías Cánepa no pueden tomar el terreno, que agradezco a la familia Haddad que donó para que se lleve a cabo esa Escuela Técnica.

Como sé que los medios de comunicación nos escuchan y a su vez son quienes nos hacen tener un contacto más profundo con algunos funcionarios, después de esto a lo mejor sacan los arcos y podamos tener el terreno para que el Gobernador, junto con el Ministro, continúe gestionando a nivel nacional los fondos para la Escuela Nikola Tesla.

Otro de los temas que se planteó ahí fue, justamente, el del personal que trabaje en las distintas instituciones. Se lo plantearon al Ministro Matías Cánepa. Seguramente vamos a tener novedades muy pronto.

Agradecer también la visita del Doctor Aguilar al Hospital Dr. Joaquín Castellanos, que es el representante del COE en la Provincia. Nos visitó en la ciudad de General Güemes junto al Doctor Matías Posadas. Si bien no nos invitaron -una nota de color- pero más allá de eso, de no habernos invitado, lo importante es que el Gerente del Hospital le pudo mostrar cómo se está organizando el hospital, cómo se organizó desde cuando comenzó la pandemia

el año pasado y le hizo un pedido muy importante. Cuál es ese pedido importante. Como siempre nos escuchan, lo digo desde acá, de la Cámara, y esto va para todos los profesionales de la salud, de toda la Provincia excepto los de Capital. Por qué. Yo no soy médico, entonces, el Gerente del hospital me comenta que las horas guardia a los médicos se les pagaba seiscientos pesos, en todos los hospitales de la Provincia, excepto los de Capital. Los de Capital cobraban más de mil. Logramos, hablando con el Ministro y el Gerente del hospital que se les aumente a mil a los de Güemes y, obviamente, a los del interior. Pero inmediatamente a los de Salta les aumentaron a casi dos mil. Por qué hago esta pequeña reflexión. El empleado de salud es de todo el Ministerio de Salud de la provincia de Salta, a lo que me contestaron que los hospitales de Salta, en su mayoría, son de autogestión. Pues bien, Hospital de Güemes presente, que sea de gestión, el de Tartagal que sea de gestión, el de Orán que sea de gestión, el de Anta de gestión y demás, porque el de General Güemes recibe a los pacientes que vienen del norte, a los que vienen del centro muchas veces, a los que vienen del sur. Qué quiero decir con esto. Seamos igualitarios, porque la pandemia se da en toda la Provincia y el personal de salud de mi querido hospital Joaquín Castellanos ha estado trabajando muy, muy bien.

Entonces, creo que esta es una pequeña tarea, aparte de la pandemia, para que el Ministro que viene de un hospital de Capital pueda tomar en cuenta estos datos porque a la hora de trabajar es muy importante que al personal de salud, sea de Capital o de donde fuera, se le pague como corresponde. A algunos les puede causar gracia esto, pero les aclaro que no. ¿Saben por qué? Porque de pronto que un médico no pueda cubrir todo lo que tendría que cubrir, vuelvo a repetir, ya sea Orán, Tartagal, Anta, Rosario de la Frontera o el que fuere, en Güemes se los atiende, como también está atendiendo a gente que viene de la provincia de Jujuy. Por eso tienen que trabajar en conjunto los ministros de ambas provincias.

Simplemente esto, y muchísimas gracias por brindarme el espacio para el uso de la palabra.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Esta Presidencia se adhiere a los homenajes por el Día del Trabajo realizado por los señores senadores.

Senador Nolasco, usted tiene la palabra, pero déjeme que termine y ya le doy la palabra, y le voy a contar una nota de color, como dice el Senador del departamento General Güemes.

Se va a festejar una fecha más el día 1 de Mayo, decirle a los señores senadores que siempre hemos estado acompañando a los trabajadores en su día y un país que tiene un pueblo con alegría es porque es un pueblo que trabaja.

Le cuento un tema, Senador, y le pido disculpas. Cuando me levanté y lo dejé al señor Vicepresidente para que presida la sesión unos minutos, yo tenía anotado los nombres de los señores senadores, y el señor Vicepresidente dice "aquí hay alguien que no es" porque yo había puesto en vez de Dani -como lo considero a usted y a todos, por Javi, por Dani, por Manuel, por Keti- Senador Díaz. Por esa equivocación el señor Vicepresidente Primero con una buena resolución dijo "no le doy la palabra a un Senador que no existe".

Tiene la palabra, señor Senador.

**Sen. Nolasco** (D.R.)- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los senadores preopinantes con respecto al Día del Trabajador. Quiero hacer llegar mis saludos a los trabajadores de esta Cámara, como así también del Gobierno Provincial y uno muy especial para la gente del departamento La Poma, en el cual muchos trabajadores son dependientes de algún organismo o del mismo Estado, institución o empresa privada, y a esos trabajadores independientes que tienen muy desestabilizada su condición laboral más aún en estos tiempos de pandemia, mi saludo afectuoso en esta inmensidad que es nuestro Departamento y nuestra Provincia, a los trabajadores de los distintos parajes que son independientes, que el día a día están con su ganado, que están con sus hilados para tener el sustento diario. Ellos viven el día a día y lo que trabajan es para el mañana o, a veces, para saldar la deuda del día anterior. Acompañarlos y darles fuerza y pedir a Dios que les dé salud. Ojalá que el próximo año tengamos una mejor visión, estabilidad y una mejor economía para poder salir adelante.

Feliz Día del Trabajador a cada uno de nuestros compañeros, a cada uno de los trabajadores de esta Cámara, a los que trabajan en cada sesión y cada día para que el desarrollo de la misma tenga un buen resultado.  
Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona**.- Señor Presidente: hoy quiero hacer un homenaje a un amigo, a un compañero de San Antonio. Desde este espacio quiero hacer llegar mis condolencias a toda la familia, amigos y vecinos del señor Toribio Martínez, un vecino de San Antonio de los Cobres que falleció el pasado día 24.

Entre tantas pérdidas sufridas en este tiempo de la pandemia, en el departamento Los Andes, especialmente en nuestro pueblo cabecera, vecinos partieron de este mundo pero dejaron sus huellas, sus enseñanzas y ejemplo de vida. Hoy quiero destacar a este amigo y vecino del pueblo andino, un hombre sencillo, una estirpe orgulloso de la raza de los runas.

Que su legado y vida siga siendo el ejemplo de muchas generaciones. Toribio Martínez fue un humilde trabajador independiente. Desde niño y toda su vida trabajó para vivir, fue un mercader independiente de sol a sol, nunca le bajó el pulgar al trabajo, un emprendedor que llevaba sus mercancías casa por casa, desde verduras, frutas frescas, mercadería y otros elementos, encargos de yuyos para curar los males de las abuelas, encantador de niños con helados y juguitos caseros, alfajores y chupetines en el portón de las escuelas. Los fines de semanas, feriados o fiestas patrias el carrito del choripán, incluso hasta parrilladas de pollo o carne, entre tantos oficios del vendedor de calle, de esos que forman personajes de historia y quedan en la memoria de los pueblos.

Siempre predispuesto en las buenas y en las malas. Un solidario natural con todos, cuando la situación así lo requería decía presente, el conocido "Tori".

Partió de pronto, de la noche a la mañana. Mientras lloramos su partida nuestra memoria hace recuerdos en las calles, ya no estará el proveedor de los

hogares ni las charlas diarias o las noticias del momento. Supo formar su familia y darle valor agregado a su función de padre, porque dignificó el trabajo de cada día para brindar el sustento a su familia, educación a sus hijos y progreso a fuerza de sacrificio.

También fue un baluarte en el deporte, un fanático hincha, dirigente y jugador en distintas disciplinas en el Club Deportivo Los Andes, donde la celeste hecha piel enjuga lágrimas por su partida. Recordar a Toribio jugando fútbol, acompañando a sus divisiones inferiores como delegado o director técnico, propulsando la práctica de deportes, acompañando al deporte femenino. Asimismo, en otras disciplinas participó siempre en el atletismo, en ciclismo, basquetbol, vóley, entre otros, y seguro que se prendía en una partida de truco, taba o cuanta costumbre existiera en los altos de la Puna.

El viento seguro llevará por los confines de las montañas su figura gallarda de hombre coya, vestido con sus barracanes y un poncho a la usanza antigua cuando así lo pedía la ocasión, un trasmisor de la cultura andina, coplero de cajas tomar en tiempo de carnavales, en contrapuntos de encuentros de compadres, sin lugar a dudas chayador o maestro de ceremonia en tantas honras a la Pachamama, partícipe de chayacos en cosechas, marcadas y señaladas, flechadas de casas, esencialmente su alegría carnestolenda junto a las comparsas con la murga de los Corazones Alegres, entre otras cuestiones lugareñas.

Solo te decimos adiós, Toribio Martínez, pero tu partida deja enseñanzas y sabidurías que pondremos en tu nombre cada día, para ver tu estampa de andar tranquilo, con esa picardía de llevar alegría a cada puerta, para que sigamos recordando tu caminar arriba y abajo, por las calles del pueblo minero. San Antonio de los Cobres siempre te extrañará.

También quiero manifestarme acerca de la Ruta 51. Por la presente quiero expresar mi profunda preocupación en relación a la falta de inicio de la pavimentación de los diversos tramos de la Ruta 51, a pesar de encontrarse licitadas y con todos los trámites administrativos y técnicos concluidos por parte del organismo responsable -Vialidad Nacional-, anunciado por el gobierno de la provincia de Salta, inclusive las empresas responsables de la obra -UTE Pigue S.A., Vialtec S.A.- fueron multadas por el no avance de la obra.

Para mejor conocimiento e interpretación de lo que quiero expresar, hago el siguiente detalle sobre las obras previstas en los diferentes tramos de la Ruta 51.

San Antonio de los Cobres - Mina La Poma - empresas Green S.A. - Vialtec S.A. y Pigue S.A. - longitud 12,10 kilómetros, (Expte. N° 4117/2013) - valor contractual en U\$S 12.706.225.

Mina La Poma - Alto Chorrillos - empresas Pigue S.A. Vialtec S.A. - UTE - Longitud 18,1 kilómetros (Expte N° 23.141/2013) - valor contractual en U\$S 23.125.334,41.

Alto Chorrillo - Campo Amarillo - empresa Romero Cammisa Construcciones S.A. (transferida a BBC Construcciones) - Longitud 15 kilómetros, (Expte. N° 23.138/2013), valor contractual en U\$S 14.902.090.

Campo Amarillo Cauchari - Longitud 23 kilómetros - sin adjudicar - Valor Contractual en U\$S 23.147.919.

Cauchari - Paso de Sico - Longitud 65 kilómetros, sin adjudicar - Valor contractual en U\$S 63.370.518.

Pero ante un problema de la empresa Green S.A. (que tenía la obra adjudicada del Tramo San Antonio de los Cobres - Mina La Poma, junto a las otras empresas Pigue y Vialtec S.A.) nos encontramos a la fecha paralizados en el avance de la obra, por cuanto dicha empresa se encuentra en la actualidad en convocatoria de acreedores.

Ante este panorama sombrío, la preocupación es cada vez mayor, por culpa de una empresa irresponsable o cualquiera fueran sus motivos, hoy todo el esfuerzo del gobierno, de los organismos técnicos, de las otras empresas que desean que este proyecto se haga realidad, que se genere empleo genuino en la región, que pongamos una infraestructura vial a nivel internacional, entre otros aspectos, sigamos retrasando y perjudicando a todos.

El tema es que no queremos quedarnos como en otras ocasiones con obras paralizadas y que después nos cueste años en retomar y/o que se cumplan con los objetivos propuestos. Ya tuvimos esa experiencia, inclusive, en el tramo anterior de pavimentación de la Ruta 51 Estación Muñano y San Antonio de los Cobres, en el cual fueron entre cuatro a ocho años para que se pudiera concluir la obra, con los perjuicios que estas situaciones demandan, no solo a la población, sino al Estado Provincial y al Nacional.

En definitiva, en este sentido quiero expresar y conforme a los informes técnicos y especializados del organismo público competente y en conclusión, es que no se puede avanzar en las obras, porque para ello se requiere que la empresa Green S.A. en convocatoria de acreedores venda su parte a un tercero bajo aprobación de la Dirección Nacional de Vialidad, para de esa manera volver a tener un contratista para arrancar con la obra actualmente suspendida.

Por ello vengo, señor Presidente y estimados colegas senadores, a pedir de los buenos oficios y juntos podamos formular los trámites y provisiones correspondientes ante quien corresponda para que hagamos realidad la pavimentación de los tramos mencionados de la Ruta 51 hasta el Paso de Sico y cumplir con los acuerdos bilaterales con el vecino gobierno de Chile, y empoderar con ello una infraestructura necesaria para el transporte internacional, sostener el desarrollo de los pueblos andinos, el crecimiento de nuestra economía regional, afianzar el Norte Grande con la salida a los puertos del Pacífico, construir una obra hegemónica para la minería y el turismo de la región.

Agradeciendo vuestro apoyo por esta situación planteada, hago propicia la ocasión para saludar a todos los salteños y argentinos, especialmente a cada uno de nosotros por el próximo festejo del 1° de Mayo en conmemoración del Día del Trabajador.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador: ya me había adherido a los homenajes de los señores senadores, pero la verdad que es muy elocuente su homenaje a un vecino de la localidad y a su trayectoria, por lo cual también me voy a adherir.

6

## ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideran necesario su ingreso.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

**Sen. Saldaño**.- Señor Presidente: solicito ingresar un dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (DR).- Señor Presidente: para el ingreso de dos proyectos de declaración por el estado en que se encuentran las Rutas 40 y 38 que atraviesan el Departamento; y un dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, y que se reserve para el tratamiento sobre tablas.

Asimismo, llegó una nota al Senado, del Consejo Provincial de los Adultos Mayores, para conformar ese Cuerpo, en el cual la Cámara de Senadores tiene que proponer un Senador Titular y uno suplente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- A dónde ingresó, señor Senador.

**Sen. Nolasco** (DR).- Ingresó dirigida al señor Senador Mashur Lapad. Se la alcanzo enseguida.

Como propuesta para integrar el Consejo Provincial de los Adultos Mayores sería la Senadora Silvina Abilés como titular y el Senador Carlos Alberto Rosso como suplente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Necesitamos la nota y la propuesta.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 13.806 del departamento General Güemes. (Expte. N° 91-42.871/2020)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Lo reservamos por Secretaría.

#### De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, declarando de Interés del Senado la aplicación para dispositivo electrónico ATT Valle de Lerma. (Expte. N° 90-29.791/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

**V**

**Proyectos de Ley**

**2**

Expte. N° 90-29.822/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.022, del departamento Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con el cargo de ser destinado exclusivamente al uso de espacios verdes.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Croquis que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°.- La Dirección General Inmuebles efectuará, por si o par terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte del beneficiario.

Art. 3°.- La fracción del inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del adjudicatario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, la fracción descrita anteriormente. A tal fin la escritura de donación del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el art. 1 de la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

**Javier Alberto Mónico Graciano**

- A la Comisión de Legislación General, del  
Trabajo y Régimen Previsional.

**3**

Expte. N° 90-29.823/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del Inmueble identificado con la Matrícula N° 17.163 y el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.762, ambos del Departamento Anta, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

La fracción del inmueble Matrícula N° 17.163 es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará el desarrollo del loteo objeto de esta ley y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal periodo, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III. Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Marcelo Durval García**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

5

Expte. N° 90-29.824/2021

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social, de esta Cámara de Senadores "La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021", a desarrollarse del 22 de abril al 7 de junio del corriente año, uniendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Ciudad de Salta, hasta la Quebrada de la Horqueta cruzando varias provincias argentinas, con un recorrido de más de 1600 kilómetros, y abarcará localidades como San Andrés de Giles, Salto, Rojas, Colón, Carreras Armstrong, General Roca, la que es acompañada por una imagen de la Virgen

de Luján Peregrina de a caballo (especialmente hecha para la ocasión por el artista Poli Pignataro), y por la imagen de la Virgen del Milagro Peregrina de a caballo.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

**Fernando Sanz Vega - Jorge Soto - Silvina Abilés - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Martín Arjona - José Ibarra - Esteban D'Andrea - Héctor D'Auria - Mashur Lapad - Marcelo García - Alfredo Sanguino - Sergio Ramos**

6

Expte. N° 90-29.825/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Adherir a los festejos por el XX aniversario del primer concierto ejecutado por la Orquesta Sinfónica de Salta, el día 30 de abril del año 2001, creada en el marco de la Ley 7072/2000.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

**Carlos Rosso - Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: a los fines de solicitar que los expedientes Nros. 29.824 y 29.825 sean reservados para ser tratados, atento a la fecha de los mismos.

7

Expte. N° 90-29.826/2021

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir, al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda que, en relación al Pedido de Informe – Resolución N° 324/18 cuya copia se adjunta a la presente, informe en el plazo de diez (10) días hábiles las modificaciones o variaciones que se dieran al día de la fecha, considerando los siguientes puntos:

Asunto: Explotación de áridos Río Wierna (Departamento La Caldera)

- a) Áreas autorizadas para la explotación y extracción de áridos.
- b) Requisitos y demás recaudos exigidos para la concesión y mantenimiento de los permisos de extracción de áridos; y posteriores acciones llevadas adelante por el organismo de contralor para con esta actividad, desde el informe de referencia hasta el día de la fecha.
- c) Nómina de productores de áridos, o beneficiarios de permisos concedidos, para la extracción de áridos y las zonas atribuidas, desde el año 2019 a la fecha.
- d) Convenios suscriptos con la Municipalidad de Vaqueros o La Caldera, remitiendo copias de los mismos.

- e) Nómina de empresas, personas, desarrolladores inmobiliarios o beneficiarios, que hayan sido multados u apercibidos por la práctica de la actividad de extracción de áridos, desde el año 2018 a la fecha.
- f) Informe y acompañe los estudios pertinentes de impacto ambiental, económico o social, sobre la actividad extractiva de áridos en el departamento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

## **VII**

### **Proyectos de Declaración**

11

Expte. N° 90-29.821/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia, a través de la Corte de Justicia, implemente medidas, a los fines de que los distintos Juzgados con asiento en la ciudad de San José de Metán, realicen de forma periódica, actividad jurisdiccional en la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de promover y garantizar un mayor acceso a la justicia para los ciudadanos.

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Justicia, Acuerdo y Designaciones.

12

Expte. N° 90-29.827/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, solicite a las autoridades de Vialidad Nacional, realizar el mantenimiento permanente de la Ruta Nacional 40 tramo Payogasta, departamento Cachi hasta empalme Ruta 51 departamento Los Andes.

El tramo Saladillos - cima Cuesta Abra el Acay desde fines de 2019 que no se hace el mantenimiento con una máquina niveladora, el estado en que se encuentra es deplorable por derrumbes de piedras, desmoronamiento del suelo ocasionado por las crecidas del río en época estival o por la misma dejadez en que se encuentra.

**Dani Raúl Nolasco**

13

Expte. N° 90-29.828/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial exija a las autoridades de Vialidad Provincial, mantener en óptimo estado la ruta Provincial 38 tramo San Antonio de Los Cobres empalme Ruta internacional 52, como si también los accesos a los pueblos de Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma.

**Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los reservamos en Secretaría para su tratamiento.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento inmediato y luego los asuntos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

Expte. N° 90-29.806/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura y/o al señor Director de Vialidad, informe en un plazo de 10 días hábiles lo siguiente

Asunto: Ruta Provincial N° 46 - Tramo localidad de Macapillo al límite con la provincia de Santiago del Estero, departamento Anta.

- a) Detalle de trabajos de mantenimiento y reparación en el año 2020 y el transcurso del año 2021.
- b) Copia de los convenios que se hubieran celebrado con municipios en el tramo ut supra mencionado.
- c) Copias de informes relativos al estado de la ruta en el tramo de referencia. Nómina del personal afectado al control y trabajos realizados.
- d) Trabajos que se proyectan realizar en lo que resta del año 2021.
- e) Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

8

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expte. N° 90-29.810/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Infraestructura de la Provincia, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Estado de situación para la refacción y acondicionamiento de la Institución Educativa denominada Escuela de Educación Técnica 3.137 - Ex ENET N° 1 del departamento Capital.
- b) En qué consisten las refacciones, si existe un monto máximo estimativo para los trabajos en la institución, forma de pago de la obra y tiempo estipulado.
- c) Comuniqué cuál fue la empresa constructora que realizó la última obra de edificación, más precisamente el techo.
- d) Si se han tomado medidas para evitar que la citada empresa vuelva a trabajar para el Estado Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

9

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expte. N° 90-29.816/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por su intermedio a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y/o a quien corresponda, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la obra "Ampliación de red de agua- Paraje Chivilme - Chicoana", informe:

1. Explique el/los motivos por los cuales no dio ejecución al convenio celebrado con la Municipalidad de Chicoana en fecha 15/10/19.

2. Informe plazo perentorio de ejecución de la obra con aporte de los materiales comprometidos por CoSAySa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**10**

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD**

Expte. N° 90-29.817/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud Pública de Salta, para que en un plazo de diez (10) días, referido a las vacunas contra el Covid-19, informe:

1. Cuántas dosis llegaron hasta la fecha al departamento de Chicoana, discriminado por localidades: El Carril, Hospital "San Rafael" y Chicoana, Hospital "Dr. Rafael Villagrán".
2. Informe el criterio utilizado por para la distribución de las dosis a las localidades de El Carril y Chicoana, ambas del departamento de Chicoana.
3. Cuántas dosis están destinadas al Hospital "San Rafael" de El Carril, y al Hospital "Dr. Rafael. Villagrán", de Chicoana.
4. Informe quiénes fueron vacunados hasta la fecha, discriminando personal de riesgo, salud, policías, docentes, personas mayores de 60 años, y otros.
5. Informe sobre las nuevas dosis destinadas a las localidades de El Carril y Chicoana, a quiénes están destinadas aplicando el criterio del punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

**Sen. D'Andrea Cornejo.**- Señor Presidente: solicito que el Expte. N° 90-29.817 pase a Comisión y que se invite a la misma a la Jefa del Programa de Inmunización del Ministerio de Salud de la Provincia, la Dra. Adriana Jure.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Según tengo entendido, en reunión de Bloques se ha decidido invitar a la Jefa del Programa de Inmunización del Ministerio de Salud de la Provincia a la Cámara.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: de acuerdo a lo conversado en la reunión de Interbloque, la Comisión de Salud ya se comunicó y tenemos una reunión el próximo jueves a las 10 de la mañana en la Presidencia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pase a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

11

## **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-29.826/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir, al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda que, en relación al Pedido de Informe – Resolución N° 324/18 cuya copia se adjunta a la presente, informe en el plazo de diez (10) días hábiles las modificaciones o variaciones que se dieran al día de la fecha, considerando los siguientes puntos:

Asunto: Explotación de áridos Río Wierna (Departamento La Caldera)

- a) Áreas autorizadas para la explotación y extracción de áridos.
- b) Requisitos y demás recaudos exigidos para la concesión y mantenimiento de los permisos de extracción de áridos; y posteriores acciones llevadas adelante por el organismo de contralor para con esta actividad, desde el informe de referencia hasta el día de la fecha.
- c) Nómina de productores de áridos, o beneficiarios de permisos concedidos, para la extracción de áridos y las zonas atribuidas, desde el año 2019 a la fecha.
- d) Convenios suscriptos con la Municipalidad de Vaqueros o La Caldera, remitiendo copias de los mismos.
- e) Nómina de empresas, personas, desarrolladores inmobiliarios o beneficiarios, que hayan sido multados u apercibidos por la práctica de la actividad de extracción de áridos, desde el año 2018 a la fecha.
- f) Informe y acompañe los estudios pertinentes de impacto ambiental, económico o social, sobre la actividad extractiva de áridos en el departamento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: el pedido de informe que estamos tratando es un pedido similar al que presenté el 24 de octubre de 2018 bajo expediente N° 27.493. Nuevamente me veo en la necesidad de presentar este pedido debido a que en distintos medios se informa sobre la extracción indebida que habría de áridos en los ríos de Vaqueros y de La caldera.

Quiero resaltar que en aquella oportunidad, cuando presenté el pedido de informe allá por el año 2018, también surgió como consecuencia de las preocupaciones de distintos vecinos, y propia, como lo es hoy, para saber si realmente se estaba haciendo bien la extracción de áridos y frente a la manifestación de algunos vecinos o ambientalistas, quienes manifestaban que no podían hacer aquellas extracciones o no deberían hacerse.

Frente a esto recibí un amplio informe de la Secretaría de Minería, al cual se acompañaron todas las actas de constatación que se hacen en los ríos mencionados, de los áridos que estas empresas o particulares explotan. También se acompañó un listado de las multas. Las multas en realidad son por incumplimiento a la guía de tránsito, por caducidad del registro del productor, muy pocas por extracción indebida de áridos.

En estas inspecciones de las que hablo y que obran en mi poder, surge que todas las empresas particulares o municipios -cuando hablo de municipios hablo del municipio de La Caldera y de Vaqueros- realizan una correcta, “adecuada” dice en las actas, extracción de áridos. Y frente a mi preocupación de que si era bueno o no extraer áridos, le voy a pedir que me permita leer lo que me informa el Programa de Gestión de Fiscalización Minero - Ambiental de la Secretaría de Minería.

Me informa que la torrencialidad de los ríos implica que en líneas generales durante la época de mayores precipitaciones puede poner en movimiento y transportar grandes volúmenes de material de diferentes tamaño y forma disponibles en su cauce, desde su cabecera hacia los sectores de menor pendiente, donde se depositan al disminuir el caudal y la pendiente. La acumulación del material granular hace que los cauces eleven paulatinamente su nivel, llegando en algunos casos a tener cotas más altas que las terrazas alledañas. Esto puede provocar el desborde de las aguas, inundando los terrenos ribereños. En los últimos años se registran loteos y construcción de viviendas sobre sectores pertenecientes a la llanura de inundación del río Wierna.

La explotación racional de áridos constituye una herramienta fundamental para el control y ordenamiento de los cauces. Al extraer sedimentos del tercio medio y depositar los rechazos en los márgenes, se logra el encauzamiento del canal principal y a su vez se protege la ribera.

Qué importante esto último que acabo de leer, en lo cual dice que la explotación racional de áridos constituye la herramienta fundamental para evitar los desbordes de los ríos. Con ello estamos evitando que muchos barrios

o viviendas que se asientan cerca de las márgenes de los ríos Caldera, Wierna o Vaqueros puedan ser inundados. Entonces, no es mala la explotación de áridos, simplemente tiene que existir un control, que con los informes que recibí en aquella oportunidad se hacen debidamente, conforme las actas de constatación que se acompaña.

Pero hay algo más que me informan desde la Secretaría de Minería, y es que quienes explotan áridos no lo hacen porque van un día, recogen áridos y se los llevan, sino que es en virtud a concesiones de canteras que son judiciales, que son otorgadas por el Juzgado de Minas en base a lo que establece el Código de Minería.

Considerando, dice el informe, que es una zona muy urbanizada y cada vez más requerida, sería de esperar que paulatinamente la población se asiente en terrenos ribereños, exponiéndose a un importante riesgo.

Por lo dicho, considero de fundamental importancia que nuevamente pidamos este informe a la Secretaría de Minería, a los fines de que se nos informe si se sigue explotando de manera racional como se venía haciendo, si se siguen labrando actas en las cuales, ojalá, surja que se realizan de manera adecuada y sobre todo también un poco ilustrarnos todos, me voy a incluir en esto, de que la extracción no siempre es mala, que la extracción en nuestros ríos es necesaria a los fines de evitar que los ríos desborden y que nuestros vecinos se inunden.

Por eso voy a pedir a mis pares la aprobación del presente proyecto, ya que creo que es de fundamental importancia no solo para llevar tranquilidad a los vecinos, sino para llevar tranquilidad a todas aquellas personas, creo que somos todos, o la mayoría, defensores del medio ambiente, de que nuestros ríos están siendo explotados racionalmente y como corresponde.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: comparto plenamente lo que plantea la Senadora Abilés. Estos temas hay que visibilizarlos porque no solamente traen los perjuicios que hacía referencia cuando no se explota en el tercio medio del río, cuando la explotación es irracional la dirección del río puede ir para cualquier lado, comer las riberas, y si el Estado no controla un particular le puede hacer juicio al Estado por no controlar. Se va viendo en muchos lugares que esto va ocurriendo. Evitar estas cuestiones significa control y que la explotación sea racional en el tercio medio del río, con el agravante de que los ríos de montañas como donde vive la Senadora Abilés o el río Toro tienen gran pendiente, al tener una gran pendiente tiene mucho material de arrastre y al tener mucho material de arrastre el nivel del río en muchos lugares puede ser más alto que el nivel de determinadas casas. Entonces, a partir de ahí controlar que la extracción sea en el tercio medio del río. Nos podemos evitar varios inconvenientes que en el futuro cuestan mucho dinero.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

12

### **CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Por Secretaría se va a dar lectura a los mismos.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Expte. N° 90-29.807/2021. Proyecto de Declaración del señor Senador Marcelo Durval García.

Expte. N° 91-42.871/20. Proyecto de ley en revisión con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-29.827/2021. Proyecto de Declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco.

Expte. N° 90-29.828/2021. Proyecto de Declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco.

Expte. N° 90-29.824/2021. Proyecto de Resolución declarando de Interés histórico, educativo, cultural y social, de esta Cámara "La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021".

Expte. N° 90-29.825/2021. Proyecto de Resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés y Carlos Alberto Rosso, adherir a los festejos por el XX aniversario del primer concierto ejecutado por la Orquesta Sinfónica de Salta.

Por último, la moción del señor Senador Dani Nolasco para designar un representante del Senado en el Consejo Provincial de los Mayores que debe estar integrado por un representante de la Cámara de Diputados y uno de la Cámara de Senadores.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasamos a tratar los mismos.

13

### **DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE LA BANQUINA DE LA RUTA NACIONAL N° 16**

Expte. N° 90-29.807/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería agrado que Vialidad Nacional realice las gestiones y trámites que correspondan al objeto de que sean realizados los trabajos de desmalezado y limpieza de la banquina de la Ruta Nacional N° 16, que

comprende desde Tolloche hasta el cruce de la misma con la Ruta Nacional 9/34.

**Marcelo Durval García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: el presente proyecto tiene que ver con el estado en que se encuentra la Ruta Nacional 16 que atraviesa el departamento de Anta y que nace justamente en el puente del río Paraná en Corrientes y termina en el cruce de la ruta nacional 9/34, que en la provincia de Salta no es el mejor. En algunos lugares, Chorroarin, Tunal, Balbuena y en la zona de El Galpón antes de llegar al cruce de la ruta mencionada, el estado de la ruta es deplorable, hay muchos baches. Entiendo que esa ruta fue llamada a licitación, se ha licitado y está próxima a la repavimentación, pero lo que estamos solicitando acá es el desmalezado de la banquina porque han ocurrido varios accidentes, algunos vehículos se han 'comido' estos baches, rompieron gomas, llantas, obviamente tienen que estacionarse para el recambio de las mismas y no lo pueden hacer en las banquetas porque la maleza no lo permite y ocasionando que los conductores deban estacionarse sobre la cinta asfáltica con el peligro que ello significa. Han ocurrido accidentes en Semana Santa cuando venían turistas de Chaco, de Corrientes a nuestra Provincia, rompieron las gomas y tuvieron que cambiarlas sobre la ruta asfáltica.

A eso obedece este pedido, pidiendo por supuesto a los pares que nos acompañen en el presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

14

### **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 13806, DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES**

Expte. N° 91-42.871/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 13806, del departamento General Güemes, con destino a la construcción de viviendas y adjudicación de lotes con servicios; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 28 de abril de 2021.

**Dani Nolasco - Jorge Pablo Soto - Javier Mónico Graciano - Manuel Pailler - Mashur Lapad - María Silvina Abilés**

Miembro Informante: Senador Carlos Alberto Rosso.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: este proyecto tuvo ingreso en la Cámara de Diputados, presentado por el Diputado Daniel Segura, y trabajamos juntos en base a una necesidad que tenemos los habitantes del departamento General Güemes en cuanto a una cuestión habitacional. Muchas familias se encuentran hacinadas en sus respectivos hogares, ya que más allá de existir un programa, el Plan Mi Lote, y que la gente se puede anotar, no tenemos tierras en las cuales se pueda brindar parte de esta solución, como también aquellas personas o grupos familiares que se pueden inscribir en el Instituto Provincial de la Vivienda, a quien agradezco en la persona del doctor Gustavo Carrizo por habernos recibido a todos los funcionarios de la Provincia, no solo a los que presentamos este proyecto, para que a partir de las necesidades de cada departamento se pueda tomar en cuenta la posibilidad de llevar a cabo obras en el lugar.

Primera tarea de nosotros, legisladores provinciales, poder tener espacios donde se construyan casas. Por eso legislar en este sentido, en esta materia, es ver reflejada en primer lugar la realidad de nuestros vecinos y en segundo lugar poder llevar a cabo una solución sobre ese problema.

Agradecer en nombre del Diputado Daniel Segura y en el mío a la Comisión de Legislación, a mis colegas senadores que han tratado este proyecto como si fuera propio, pensando en sus propios departamentos también. Sabemos que cuando aprobamos un proyecto que beneficia a cualquiera de los departamentos salteños, nos sentimos parte de ello.

Por eso, simplemente agradecer porque nuestro Gobernador, nuestro Presidente, saben que el tener un techo, el tener un espacio propio es algo fundamental, es un derecho, pero por sobre todo es una necesidad y hay que buscar solución. La manera de trabajar es en conjunto, como se deben hacer las cosas para llegar a cada uno de los vecinos. Agradecerle al Presidente, por sobre todas las cosas, de la Comisión de Legislación Dani Nolasco que ha hecho un gran trabajo.

**Sr. Presidente (Marocco).-** En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Marocco).-** Aprobado.

En consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

**Sr. Secretario (López Mirau).-** Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13806, del departamento General Güemes, con destino a la construcción de viviendas y la adjudicación de lotes con servicios, a través del Instituto Provincial de Vivienda para familias de escasos recursos.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallada en el croquis que como anexo forma parte de la presente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el Artículo 1°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 2°. - Una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, ordénese a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el Artículo 2°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 3°. - Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, el Poder Ejecutivo Provincial determinará los terrenos que se adjudicarán en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente estar inscriptos en el Instituto Provincial de la Vivienda, excluyendo expresamente de los beneficios de la presente, a todas aquellas personas que se encontraren incurso en contravenciones o infracciones de cualquier especie vinculadas con la ocupación ilegal de inmuebles públicos o privados con los servicios correspondientes.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el Artículo 3°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 4°. - El Instituto Provincial de Vivienda, verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el Artículo 4°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 5°. - Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación. En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al régimen de vivienda establecido en el Libro Primero, Título Tercero, Capítulo III del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el Artículo 5°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Art. 6º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el Artículo 6º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. El artículo 7º de forma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 15

### MANTENIMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL 38

Expte. N° 90-29.828/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, exija a las autoridades de Vialidad Provincial, mantener en óptimo estado la ruta provincial 38 tramo San Antonio de los Cobres empalme Ruta Internacional 52, como así también los accesos a los pueblos de Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma.

**Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 16

### MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 40

Expte. N° 90-29.827/2021

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, solicite a las autoridades de Vialidad Nacional, realizar el mantenimiento permanente de la Ruta Nacional 40 tramo Payogasta, departamento Cachi hasta empalme Ruta 51 departamento Los Andes.

El tramo Saladillos - cima Cuesta Abra el Acay desde fines de 2019 que no se hace el mantenimiento con una máquina niveladora, el estado en que se encuentra es deplorable por derrumbes de piedras, desmoronamiento del suelo ocasionado por las crecidas del río en época estival o por la misma dejadez en que se encuentra.

**Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: pido el acompañamiento de mis pares para estos dos proyectos y tratamiento sobre tablas debido a la urgencia que tenemos.

En estos días recorrí todo el tramo. Día tras día, toda la semana, uno recorre el tramo más que nada desde La Poma a Payogasta, Cuesta del Obispo y es lamentable el estado en que se encuentra la ruta. Todo el tramo de la Ruta 40 desde Payogasta a La Poma y de La Poma a la Ruta 51, como así también la Ruta 38 ex 40 desde San Antonio de los Cobres hasta la intersección de la Ruta 52 y su acceso que es a los parajes Cobres y Cerro Negro realmente se encuentra en muy mal estado.

Vialidad de la Provincia, con su base en San Antonio de los Cobres, está trabajando ahora sobre el arreglo de la Ruta 38 ex 40 en esos tramos, pero el tramo de la Ruta 40 desde la 51 hasta Payogasta es lamentable el estado en que se encuentra. Como así también debe pasar, sigue estando, y en algunos tramos se mejora lo que es Cachi a Molinos, Angastaco, San Carlos, que realmente requieren mantenimiento y uno puede decir que hace más de un año que se encuentra con mucha calamina, con mucho serrucho, y eso va en desmedro de los que vivimos en la zona y de la gente que nos visita.

Es muy hermoso el lugar, el Valle Calchaquí, la Puna, pero el estado de la ruta, la pasada del río al pie de la Cuesta del Acay es lamentable, hay tramos que tienen derrumbes y que ingresa solo una camioneta, un camión no puede circular por ese tramo porque se va al precipicio, es muy angosto el lugar. Y es una ruta nacional. Lamentable que estemos en esta situación.

No quise llegar a esta instancia de exponerlo en la Cámara, pero hace más de un año y medio que no hay respuesta.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

17

## **MARCHA PATRIÓTICA BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL GÜEMES EN EL AÑO 2021**

Expte. N° 90-29.824/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés histórico, educativo, cultural y social, de esta Cámara de Senadores "La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021", a desarrollarse del 22 de abril al 7 de junio del corriente año, uniendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la Ciudad de Salta, hasta la Quebrada de la Horqueta cruzando varias provincias argentinas, con un recorrido de más de 1600 kilómetros; y abarcará localidades como San Andrés de Giles, Salto, Rojas, Colón, Carreras,

Armstrong, Gral. Roca, la que es acompañada por una imagen de la Virgen de Luján Peregrina de a caballo (especialmente hecha para la ocasión por el artista Poli Pignataro), y por la imagen de la Virgen del Milagro Peregrina de a caballo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: en este proyecto, que fue suscripto también por los Senadores Sanz, Soto, Dani Nolasco, Javier Mónico, Francisco Sanguino, Carlos Alberto Rosso, Sergio Ramos, Lapad, Marcelo García, Saldaño, Martín Arjona, Esteban D'Andrea, Héctor Daniel D'Auria, voy a solicitar que se haga una modificación, donde dice "uniendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", se ponga "uniendo la localidad de Luján" -que es lo correcto- "con la ciudad de Salta".

Esta marcha patriótica del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes partió desde Luján el día de la fundación de Salta, el 16 de abril de este año, acompañada por las imágenes de dos vírgenes, la Virgen de Luján, Patrona de la Argentina, y la Virgen del Milagro, Patrona de nuestra Salta.

El Senado no puede estar ajeno a esta gesta que están haciendo estos gauchos, estos hombres montados a caballo, estamos en el año del Bicentenario del General Martín Miguel de Güemes y la verdad que los salteños esperábamos, en esta fecha tan importante para el sentir salteño, grandes festejos, a lo mejor un gran desfile, y todo esto seguramente se va a ver empañado por la pandemia, que no vamos a poder dar el homenaje que nuestro héroe gaucho se merece.

Estos hombres están haciendo algo importante, y que es mostrar al hombre de campo a lo largo de nuestro país, partiendo desde Luján y llegando -si Dios quiere- a Salta el 7 de junio, que es el día en que el héroe gaucho es herido y en esa fecha se hace la cabalgata a la Cañada de la Horqueta.

No quiero dejar de nombrar, porque están presentes, hombres que representan a distintos departamentos de nuestra Provincia, al departamento Capital, a la localidad de San Agustín, a Metán, Cerrillos, Cafayate, Guachipas, todos ellos están presentes en esta cabalgata, Gustavo Cabrera que es de la provincia de Córdoba, el amigo Eduardo Torineto de Tucumán que nos acompaña siempre en los concursos de caballos peruanos y que tiene una gran afinidad con Salta, Marcelo de Britos, Pablo Cruz, Darío Ramos, José Acevedo, Fernando García Bes, Amadeo Borja, un gaucho amigo de San Lorenzo, y dos amigos queridos Gerardo y Sergio Femoselle de Cerrillos. Dejé para nombrar al último a una mujer, Leonor Vivero, quien acompaña a estos diez hombres. También a quienes forman parte de la logística, no solamente son hombres montados a caballo, sino que llevan la logística para atender a los animales, monturas, forraje, alimento para estos hombres. Los que acompañan en la logística son: Angel Maldonado, Sergio Segovia, Eduardo Miranda, Fernando Gutiérrez, José Ayusa. Estos son solamente nombres porque seguramente en el camino reciben la ayuda de muchas personas, tienen el

recibimiento de autoridades en los lugares que visitan, he visto que en distintos municipios les han hecho un reconocimiento.

Señor Presidente, un humilde homenaje desde este Senado, declarando de Interés esta cabalgata y con una sana envidia por no poder acompañarlos. Seguramente van a visibilizar a lo largo de nuestro país todo lo que significa para los salteños nuestro héroe Martín Miguel de Güemes. Hacemos votos para que lleguen a nuestra Provincia en muy buen estado de salud, tanto ellos como sus caballos, son veintiséis caballos para ir haciendo recambio y no cansarlos, acompañados por la Virgen de Luján, el Señor y la Virgen del Milagro, que lleguen en la fecha que tienen prevista y que pronto podamos fundirnos en un abrazo acá, en Salta, que honra a su General.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 18

### XX ANIVERSARIO DEL PRIMER CONCIERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA

Expte. N° 90-29.825/2021

#### Proyecto de Resolución LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los festejos por el XX aniversario del primer concierto ejecutado por la Orquesta Sinfónica de Salta, el día 30 de abril del año 2001, creada en el marco de la Ley 7072/2000.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**María Silvina Abilés - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Señores Senadores, pasamos a cuarto intermedio.

Solicito a los Senadores Dani Nolasco y María Silvina Abilés que se acerquen al estrado, por favor.

- Es la hora 15 y 31.

- A la hora 15 y 38:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reanuda la sesión.

## 19

### RETIRO DE MOCION

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: a los fines de retirar la moción presentada por el Senador Dani Nolasco al principio de la sesión, y que el tema sea tratado en la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador Nolasco ¿está de acuerdo con la moción?

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente, apoyo la moción.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 3/21

## 20

### **DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA ADQUISICIÓN DE LAS VACUNAS DESTINADAS A GENERAR INMUNIDAD ADQUIRIDA CONTRA COVID-19**

Expte. Nº 90-29.733/21

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se declara de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley Nacional 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad, y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

#### **L E Y**

Artículo 1º.- Declárase de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley Nacional 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad.

Art. 2º.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, a celebrar los convenios y/o contratos necesarios para la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, e incluir en los mismos y en la documentación complementaria:

a) Cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales arbitrales y judiciales con sede en el extranjero y exclusivamente respecto de los reclamos que se pudieren producir en dicha jurisdicción y con relación a tal adquisición.

b) Condiciones de indemnidad patrimonial respecto de indemnizaciones y otros reclamos pecuniarios relacionados con y en favor de quienes participen de la provisión y suministro de las vacunas, con excepción de

aquellas originadas en maniobras fraudulentas, conductas maliciosas o negligencia por parte de los sujetos aludidos.

c) Cláusulas o acuerdos de confidencialidad acordes al mercado internacional de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

Art. 3º.- La renuncia a oponer la defensa de competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 2º, inc. a), no implicará renuncia alguna respecto a la ejecución de los bienes del dominio público provincial, sus reservas financieras, bienes afectados a servicios públicos esenciales, aunque se encontraran fuera del territorio provincial, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago de la provincia o entidades relacionadas a la ejecución de su presupuesto, ni los impuestos y/o regalías adeudadas a la provincia de Salta, ni los derechos de esta para recaudar impuestos y/o regalías.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública a suscribir compromisos de actuación conjunta y mancomunada con otras provincias, organizaciones gubernamentales, entidades nacionales e internacionales, universidades y/o particulares a fin de dar, facilitar o acelerar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Art. 5º.- Celebrados los contratos y/o convenios contemplados en la presente Ley, deberán ser remitidos a la Auditoría General de la Provincia, y a las autoridades de ambas Cámaras Legislativas, con los recaudos correspondientes a los fines de respetar las cláusulas de confidencialidad que pudieran incluirse en los mismos, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Art. 6º.- Las facultades y autorizaciones establecidas en esta Ley tendrán vigencia mientras dure la emergencia sanitaria declarada por la Ley 27.541 y ampliada por el decreto 260/20, o aquella normativa que la prorrogue.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2021.

**Manuel Pailler - Carlos Sanz Vega - Carlos Ampuero - Carlos Rosso**

Miembro informante: señora Senadora María Silvina Abilés.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: en el proyecto que estamos tratando se declara de interés público provincial la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid.

Algunos se preguntarán si es necesario y si la Provincia llegará a tener que adquirir o no estas vacunas y les digo sinceramente que no lo sé. Desde Nación en algún momento se dijo que las provincias estaban autorizadas a adquirirlas y en este sentido provincias como Córdoba, Mendoza y alguna otra, avanzaron diciendo que iban a adquirir las vacunas. Mirando lo que pasó en

Nación, para que el Poder Ejecutivo Nacional salga a adquirir vacunas, previamente tuvo una autorización por parte del Congreso.

Esta pandemia nos ha enseñado que todo es nuevo, tenemos que ir legislando conforme van sucediendo los hechos y en este momento el Senado se pone mirando al futuro y legisla para el futuro. Legisla dándole al Ejecutivo Provincial la facultad de poder suscribir convenios, contratos destinados a la adquisición de vacunas y vamos a ir mucho más allá, también autorizamos a suscribir convenios con otras provincias, con organizaciones no gubernamentales, con entidades nacionales o internacionales que puedan facilitar también la adquisición de vacunas.

Establecemos en esta ley que los contratos o convenios que puedan llegar a suscribirse tengan que ser remitidos a la Auditoría General de la Provincia y a ambas Cámaras Legislativas. Esta Ley no será in eternum, sino que estará mientras dure la Emergencia Sanitaria. Repito, ojalá que no tengamos que llegar a la instancia de que la Provincia salga a adquirir vacunas, sino que sean provistas por el Gobierno Nacional. Hoy parecería imposible porque hay mucha demanda y poca oferta. Muchos países quieren salir a adquirir vacunas o quieren tener las vacunas suficientes para inmunizar o vacunar a la población. Estamos frente a una escasez de vacuna, ya han hablado varios senadores sobre este tema. Estamos legislando para el futuro, estamos dando un instrumento legal, estamos permitiendo, si se diera la posibilidad o si existiera la necesidad, que se pueda adquirir vacunas.

Hace una semana en la sesión del Senado veíamos con mucho orgullo que en nuestro país se comenzaban a fabricar vacunas, ojalá sea nuestro País el que nos provea, no solo a los argentinos sino a toda Latinoamérica y, por qué no, al mundo, pero no podemos ser ajenos a esto, no podemos esperar a que estemos en condiciones de adquirir y recién comenzar a tratar una ley, que pase por esta Cámara y que vaya a la Cámara de Diputados, a lo mejor sufra modificaciones, vuelva al Senado, a lo mejor insistimos y vuelve a Diputados y después va al Ejecutivo. Para evitar todo eso, que el señor Gobernador junto al Ministro de Salud tengan las herramientas para poder adquirir en el futuro vacunas, si es que lo creen conveniente, necesario, si es que existen las condiciones para esta adquisición. Por eso pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler**.- Señor Presidente, señores senadores: este es un proyecto de ley que establece un marco jurídico para que la Provincia pueda adquirir vacuna para inmunizar a la población salteña contra este virus, el COVID-19, en el caso que fuera necesario. Nosotros sabemos que el Poder Ejecutivo Nacional ha liberado y ha permitido que las provincias puedan hacerlo y en base a esto sabemos que la salud es un derecho, es un bien social y le compete al Estado cuidar la salud física, mental y social de cada una de las personas, por lo tanto tenemos que asegurar la igualdad ante idénticas necesidades. Esto también le permitiría a la Provincia asociarse a otras provincias o a otras entidades que compartan este interés, de la misma manera que quedó establecido por la Ley 27573, Ley de Vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida por el COVID-19, decretada por el Poder Ejecutivo Nacional. Esta ley no prohíbe ni

dificulta la adquisición de vacunas por los gobiernos provinciales, pero establece el marco jurídico para que las provincias puedan realizar la gestión.

Nos estamos adelantando, como dijo la Senadora Abilés, vamos a dar el marco legal a la Provincia, en caso que así lo requiera. Sabemos que esta pandemia día a día evoluciona de una o de otra manera. Al virus se lo ha categorizado como un "virus inteligente", de acuerdo a las reacciones y a las defensas que van teniendo las distintas poblaciones de los continentes, va mutando, va cambiando. No podemos prever qué va a pasar en el futuro, posiblemente con la erogación que hace el Poder Ejecutivo Nacional sea suficiente, por ahí puede que no sea así y se tenga que echar mano y poner recursos para lograr por fuera del gobierno nacional el conseguir vacunas para la Provincia.

Sabemos que hay Estados como Rusia y China que solamente venden vacunas a los Estados Nacionales, pero otros laboratorios de otras naciones no tienen ningún inconveniente en vender a provincias o a entidades, como también se podría recibir donaciones de organizaciones como la Organización Panamericana de Salud. Por eso tendríamos que tener esta ley y estar preparados.

Pido a los señores senadores que aprobemos el presente proyecto, ya que va a ser una muy buena ley y vamos a dar la posibilidad y el marco legal al gobierno de la Provincia. El Senado se tiene que poner del lado de los que cuidamos a la población, para brindar las condiciones de salud a cada uno de los salteños.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: felicito a la autora del proyecto, hace falta dotar a la Provincia de instrumentos legales porque se da una enorme paradoja en el mundo con este tema de la provisión de vacunas. Uno dice qué curioso, cómo es posible, Rusia vende solamente a países, pero su población lejos de estar vacunada, y aún así vende vacunas, por ejemplo a Argentina, muy pocas, y vaya a saber a cuántos lugares más.

La India es el productor más grande de vacunas del mundo, mil doscientos millones de habitantes, lejísimos está la India de vacunar a toda su población, tiene vacunado algo así como el 7% de su población, y aún así vendía a distintos países, hasta ahora, hace dos días la India dio un instrumento legal prohibiendo la salida de sus vacunas hasta tanto pueda terminar de vacunar a toda su población. Tiene total sentido esto. Lo mismo pasa con distintos países que fabrican vacunas. En los países donde no fabricamos vacunas, si está difícil en los productores de vacunas, también y mucho más difícil países como el nuestro, pero eso no quiere decir que sea imposible. De hecho hay otros países que no fabrican vacunas y han tenido una habilidad realmente para lograr convertirse en los países del mundo con mayor cantidad de vacunados, por eso es tan importante que los gobernantes tengan la capacidad suficiente como para anticiparse a los hechos. Esto nos sirve de experiencia para lo que está ocurriendo y para cualquier cosa que ocurra en el futuro.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6 y 7º.

- El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 21

### DECLARAR DE INTERÉS EL FESTIVAL PINT OF SCIENCE 2021

Expte. Nº 90-29.730/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso declarando de Interés de esta Cámara el Festival Pint of Science 2021; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 22

### DECLARAR DE INTERÉS EL “7º ENCUENTRO REGIONAL NOA DE PROFESORES DE TEATRO- DRAMATIZA SALTA 2021”

Expte. Nº 90-29.746/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores el “7º Encuentro Regional NOA de Profesores de Teatro- Dramatiza Salta 2021”, que se desarrollará los días 22 al 24 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 21 de abril de 2021.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**23**

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

**ORDEN DEL DIA N° 3**

**23.1**

**Dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería:**

Expte. N° 90-29.706/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias para la creación y funcionamiento de una oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

**23.2**

**De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-29.735/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de un Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6050 de Santa Victoria Este.

**23.3**

Expte. N° 90-29.736/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado disponga la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160-01.

**23.4**

Expte. N° 90-29.743/2021. De los señores Senadores, Carlos Alberto Rosso y Manuel Pailler, viendo con agrado que la UNSa amplíe su oferta educativa en la carrera de Ingeniería Agronómica, en la Sede Regional Orán.

**23.5**

Expte. N° 90-29.747/2021. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Manuel Pailler, viendo con agrado la creación de una Escuela Técnica en Mecatrónica, en la ciudad de Hipólito Yrigoyen.

**23.6**

**De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-29.737/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial designe un enfermero profesional en el puesto sanitario de Capiazuti, departamento General San Martín.

**23.7**

Expte. N° 90-29.738/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la puesta en funcionamiento de la Unidad de Terapia Intensiva COVID-19 perteneciente al Hospital Juan Domingo Perón.

**23.8**

Expte. N° 90-29.741/2021. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado proveer de insumos, elementos de protección personal y medicamentos a todos los Hospitales del departamento San Martín.

### 23.9

Expte. N° 90-29.757/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado implementar el sistema Salta Salud y la adquisición de computadoras para el Hospital "Dr. Elías Anna" del departamento Orán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

### 24

#### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a arriar la Bandera Provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Marcelo Durval García y José Antonio Ibarra proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.

- Es la hora 16:00.

25

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 91-42.871/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13.806, departamento General Güemes, con destino a la construcción de viviendas y la adjudicación de lotes con servicios, a través del Instituto Provincial de Vivienda, para familias de escasos recursos.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallada en el croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, ordénese a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°.

Art. 3°.- Una vez efectivizada las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, el Poder Ejecutivo Provincial determinará los terrenos que se adjudicarán en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente estar inscriptos en el Instituto Provincial de Vivienda, excluyendo expresamente de los beneficios de la presente, a todas aquellas personas que se encontraren incurso en contravenciones o infracciones de cualquier especie vinculadas con la ocupación ilegal de inmuebles públicos o privados, con los servicios correspondientes.

Art. 4°.- El Instituto Provincial de Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios. Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deben incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación. En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro Primero, Título III, Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de abril del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-29.733/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés público provincial la adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 en el marco de la Emergencia Sanitaria establecida por la Ley Nacional 27.541 y ampliada por el Decreto 260/20, su modificatorio y normativa complementaria, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la mencionada enfermedad.

Art. 2°.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1°, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, a celebrar los convenios y/o contratos necesarios para la adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, e incluir en los mismos y en la documentación complementaria:

- a) Cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales arbitrales y judiciales con sede en el extranjero y exclusivamente respecto de los reclamos que se pudieren producir en dicha jurisdicción y con relación a tal adquisición.
- b) Condiciones de indemnidad patrimonial respecto de indemnizaciones y otros reclamos pecuniarios relacionados con y en favor de quienes participen de la provisión y suministro de las vacunas, con excepción de aquellas originadas en maniobras fraudulentas, conductas maliciosas o negligencia por parte de los sujetos aludidos.
- c) Cláusulas o acuerdos de confidencialidad acordes al mercado internacional de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

Art. 3°.- La renuncia a oponer la defensa de competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 2°, inc. a, no implicará renuncia alguna respecto a la ejecución de los bienes del dominio público provincial, sus reservas financieras, bienes afectados a servicios públicos esenciales, aunque se encontraren fuera del territorio provincial, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago de la provincia o entidades relacionadas a la ejecución de su presupuesto, ni los impuestos y/o regalías adeudadas a la provincia de Salta, ni los derechos de esta para recaudar impuestos y/o regalías.

Art. 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública a suscribir compromisos de actuación conjunta y mancomunada con otras provincias, organizaciones gubernamentales, entidades nacionales e internacionales, universidades y/o particulares a fin de dar, facilitar o acelerar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Art. 5º.- Celebrados los contratos y/o convenios contemplados en la presente Ley, deberán ser remitidos a la Auditoría General de la Provincia, y a las autoridades de ambas Cámaras Legislativas, con los recaudos correspondientes a los fines de respetar las cláusulas de confidencialidad que pudieran incluirse en los mismos, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Art. 6º.- Las facultades y autorizaciones establecidas en esta Ley tendrán vigencia mientras dure la emergencia sanitaria declarada por la Ley 27.541 y ampliada por el decreto 260/20, o aquella normativa que la prorrogue.

Art. 7º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-29.730/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

### **Resolución N° 31**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el Festival “Pint of Science 2021”, a desarrollarse los días 17 al 19 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, Departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-29.746/2021

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso y Manuel Pailler.

### **Resolución N° 32**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el “7º Encuentro Regional NOA de Profesores de Teatro - Dramatiza Salta 2021”, que se desarrollará los días 22 al 24 de mayo del corriente año en la ciudad de Salta, Departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

5

Expte. Nº 90-29.806/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Resolución Nº 33**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Señor Ministro de Infraestructura y/o al Señor Director de Vialidad, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, informe:

Asunto: Ruta Provincial Nº 46 – Tramo: Localidad de Macapillo a límite con la provincia de Santiago del Estero (Departamento Anta);

Detalle de trabajos de mantenimiento y reparación en el año 2020 y el transcurso del año 2021;

Copia de los convenios que se hubieran celebrado con municipios en el tramo ut supra mencionado;

Copia de informes relativos al estado de la ruta en el tramo de referencia. Nómina del personal afectado al control y trabajos realizados;

Trabajos que se proyectan realizar en lo que resta del año 2021;

Cualquier otro dato o información que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

6

Expte. Nº 90-29.810/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

**Resolución Nº 34**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Estado de situación para la refacción y acondicionamiento de la Institución Educativa denominada Escuela de Educación Técnica 3.137 – Ex ENET Nº 1 del Departamento Capital.
- b) En qué consisten las refacciones, si existe un monto máximo estimativo para los trabajos en la institución, forma de pago de la obra y tiempo estipulado.

- c) Comunique cuál fue la Empresa Constructora que realizó la última obra de edificación (más precisamente el techo).
- d) Si se han tomado medidas para evitar que la citada empresa vuelva a trabajar para el Estado Provincial.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

7

Expte. Nº 90-29.816/2021

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

### **Resolución Nº 35**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera al Señor Ministro de Infraestructura de la Provincia y por su intermedio a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA) y/o a quien corresponda, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la obra "Ampliación de red de agua- Paraje Chivilme - Chicoana", informe:

- a) Explique el/los motivos por los cuales no dio ejecución al convenio celebrado con la municipalidad de Chicoana en fecha 15/10/19.
- b) Informe plazo perentorio de ejecución de la obra con aporte de los materiales comprometidos por COSAySA.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

8

Expte. Nº 90-29.826/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

### **Resolución Nº 36**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir, al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y/o al organismo que corresponda que, en relación al Pedido de Informe – Resolución Nº 324/18 cuya copia se adjunta a la presente, informe en el plazo de diez (10) días hábiles las modificaciones o variaciones que se dieran al día de la fecha, considerando los siguientes puntos:

Asunto: Explotación de áridos Río Wierna (Departamento La Caldera)

- a) Áreas autorizadas para la explotación y extracción de áridos.
- b) Requisitos y demás recaudos exigidos para la concesión y mantenimiento de los permisos de extracción de áridos; y posteriores acciones llevadas adelante por el organismo de contralor para con esta actividad, desde el informe de referencia hasta el día de la fecha.
- c) Nómina de productores de áridos, o beneficiarios de permisos concedidos, para la extracción de áridos y las zonas atribuidas, desde el año 2019 a la fecha.
- d) Convenios suscriptos con la Municipalidad de Vaqueros o La Caldera, remitiendo copias de los mismos.
- e) Nómina de empresas, personas, desarrolladores inmobiliarios o beneficiarios, que hayan sido multados u apercibidos por la práctica de la actividad de extracción de áridos, desde el año 2018 a la fecha.
- f) Informe y acompañe los estudios pertinentes de impacto ambiental, económico o social, sobre la actividad extractiva de áridos en el departamento.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

9

Expte. Nº 90-29.824/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés. Senadores Fernando Sanz Vega, Jorge Pablo Soto, Javier Mónico Graciano, Sergio Rodrigo Saldaño, Martín Felipe Arjona, José Antonio Ibarra, Esteban D'Andrea Cornejo, Marcelo D'Auría, Mashur Lapad, Marcelo Durval García, Alfredo Francisco Sanguino, Sergio Omar Ramos.

### **Resolución Nº 37**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés histórico, educativo, cultural y social, de esta Cámara de Senadores "La Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021", a desarrollarse desde el 16 de abril al 07 de junio del corriente año, uniendo la localidad de Luján con la Ciudad de Salta, hasta la Quebrada de la Horqueta cruzando varias provincias argentinas, con un recorrido de más de 1600 kilómetros; y abarcando localidades como San Andrés de Giles, Salto, Rojas, Colón, Carreras, Armstrong, Gral. Roca, la que es acompañada por las imágenes de la Virgen de Luján Peregrina, obra realizada por el artista Poli Pignataro, y de la Virgen del Milagro Peregrina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

10

Expte. N° 90-29.825/2021

Autores del proyecto: Senadora María Silvina Abilés. Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución N° 38**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los festejos por el XX Aniversario del Primer Concierto ejecutado por la Orquesta Sinfónica de Salta, el día 30 de abril del año 2001, creada en el marco de la Ley 7072/2000.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-29.706/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración N° 28**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, autoridades del SENASA, para la creación y funcionamiento de una Oficina Local de este último servicio en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la gran necesidad que tienen los productores ganaderos del Municipio de Rivadavia Banda Sur, de contar con los servicios de una Delegación u Oficina de SENASA.

Los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos del Municipio de Rivadavia Banda Sur necesitan una Oficina de SENASA, para poder realizar sus trámites de marca y señal, guías, provisión de vacunas y control, RENSPA para acreditar el establecimiento productivo de campo y fundamentalmente es necesario el DT-e Documento de Transito Electrónico.

Para efectuar estos trámites enunciados precedentemente, los productores se deben trasladar hasta la ciudad de Orán, donde se encuentra la Oficina más cerca de SENASA, dependiente de la Dirección Regional NOA de ese organismo y distante a 229 Km desde la localidad de Rivadavia.

La creación y funcionamiento de una Oficina de SENASA en Rivadavia Banda Sur beneficiará a 900 unidades productivas, sobre un total aproximado de 25.000 cabezas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-29.735/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 29**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de un Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este, en la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia, para acortar distancia y facilitar la accesibilidad al nivel de educación superior a dicha comunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-29.736/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

**Declaración N° 30**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la independencia pedagógica y administrativa del Anexo de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.160-01, ubicado en el paraje Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, y que el mismo funcione bajo la modalidad de Bachillerato Humanista.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

14

Expte. N° 90-29.737/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

**Declaración N° 31**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe un enfermero profesional en el puesto sanitario Capiazuti, municipio de Aguaray, Área Operativa III, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-29.738/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

### **Declaración N° 32**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y recursos necesarios para brindar equipamiento y puesta en funcionamiento de la Unidad de Terapia Intensiva COVID-19, perteneciente al Hospital Juan Domingo Perón, cabecera en el departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-29.741/2021

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

### **Declaración N° 33**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y recursos necesarios para proveer de insumos, elementos de protección personal y medicamentos a todos los Hospitales que pertenecen a los departamentos General San Martín, Rivadavia y Orán; en el contexto de la emergencia sanitaria y al aumento exponencial de los casos de COVID-19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-29.743/2021

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Carlos Alberto Rosso.

### **Declaración N° 34**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que la Universidad Nacional de Salta (UNSa), a través de sus autoridades y órganos académicos - administrativos, amplíe su oferta educativa en la carrera de Ingeniería Agronómica, en la Sede Regional Orán, para satisfacer la demanda educativa de jóvenes y adultos que aspiran a tener acceso a la formación universitaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

18

Expte. Nº 90-29.747/2021

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Carlos Alberto Rosso.

**Declaración Nº 35**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su beneplácito por el proyecto de la creación de una Escuela Técnica en Mecatrónica, por parte de la ONG “Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia” en la ciudad de Hipólito Yrigoyen del departamento Orán, como una manifestación del derecho que tiene toda persona humana física o jurídica de crear Instituciones Educativas conforme a lo dispuesto por la Ley 7.546 de Educación de la Provincia en sus artículos 8º inciso K), 72, 73 y concordantes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-29.757/2021

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá.

**Declaración Nº 36**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, realice las gestiones correspondientes para implementar el sistema “Salta Salud” y la adquisición de computadoras para el Hospital “Dr. Elías Anna”, sito en la localidad de Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

20

Expte. Nº 90-29.828/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

**Declaración Nº 37**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, exija a las autoridades de Vialidad Provincial, mantener en óptimo estado la ruta Provincial 38 tramo San Antonio de Los Cobres empalme Ruta internacional 52, como así también los accesos a los pueblos de Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-29.807/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

### **Declaración N° 38**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que Vialidad Nacional, realice las gestiones y trámites que correspondan, al objeto de que sean realizados los trabajos de desmalezado y limpieza de la banquina de la Ruta Nacional N° 16, que comprende desde Tolloche hasta el cruce de la misma con la Ruta Nacional 9/34.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-29.827/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

### **Declaración N° 39**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, solicite a las autoridades de Vialidad Nacional, realizar el mantenimiento permanente de la Ruta Nacional 40 tramo Payogasta, departamento Cachi hasta empalme Ruta 51 departamento Los Andes.

El tramo Saladillos - cima Cuesta Abra el Acay desde fines de 2019 que no se hace el mantenimiento con una máquina niveladora, el estado en que se encuentra es deplorable por derrumbes de piedras, desmoronamiento del suelo ocasionado por las crecidas del río en época estival o por la misma dejadez en que se encuentra.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

-----